

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32101

Mendoza, Lunes 6 de Mayo de 2024

Normas: 17 - Edictos: 241

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>22</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>26</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>27</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>28</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>32</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>35</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>61</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>68</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>73</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>92</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>98</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>102</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>103</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>108</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>109</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>114</b>



SECCIÓN  
GENERAL

**LEYES**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Ley N°: 9523

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle Pedro Molina N° 1282 del Distrito General Belgrano superficies afectadas a ensanche de calle Pedro Molina esquina Mitre constante de una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, con Padrón Municipal N° 14632, Nomenclatura 04-05-01-0020-000023-0000-9. Inscripción del dominio al N° 15651, fojas 397, del tomo 86 "A" de Guaymallén.

Art.2°- La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo  
06/05/2024 (1 Pub.)

**DECRETOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Decreto N°: 789

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02643016-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de abril de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9523,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9523.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 802

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02547282-GDEMZA-SSP, mediante el cual se aprueba el "ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE MENDOZA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio referido fue celebrado en fecha 18 de marzo de 2024 entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza, representado por el señor Ministro, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez; la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decano, Contador Miguel González Gaviola, y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su presidente, Doctor Germán Dueñas Ramia, para la contratación de servicios de consultoría a efectos de la implementación de políticas públicas a desarrollarse en el ámbito del Ministerio (Observatorio de Tarifas de Servicios Públicos).

Que el servicio aludido incluye los servicios de electricidad, gas natural, agua potable y saneamiento y transporte público de pasajeros, y tiene como objetivo el armado de una base de datos actualizada con las tarifas vigentes a lo largo del territorio nacional y la realización de un informe mensual con destino al Ministerio citado, en el marco del Convenio Marco celebrado por la provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, ratificado mediante Decreto N° 402/16.

Que el convenio prevé una vigencia de un (1) año con un costo mensual por el funcionamiento del mencionado Observatorio de Pesos Cien Mil (\$100.000).

Que en Orden N° 02 se encuentra agregada la excepción prevista por el Artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 3272/2023.

Que en Orden N° 06 obra el Volante de Imputación Preventiva que acredita la existencia de crédito presupuestario para hacer frente a las obligaciones asumidas, y en Orden N° 18 consta intervención de la Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81 de la Ley N° 8706.

Que la celebración del Convenio de referencia se encuentra comprendido dentro de las competencias que corresponden al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme a las disposiciones de los Artículos 2 Inciso i) y 10 Inciso 30) de la Ley N° 9501.

Por lo expuesto, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2 Inciso i) y 10 Inciso 30) de la Ley N° 9501;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el “ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE MENDOZA”, que, como Anexo, forma parte de la presente norma legal, suscripto en fecha 18 de marzo de 2024, entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza, representada por el señor Ministro, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, DNI N° 31.587.911; la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decano, Contador Miguel González Gaviola, y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su presidente, Doctor Germán Dueñas Ramia, para la contratación de servicios de consultoría a efectos de la implementación de políticas públicas a desarrollarse en el ámbito del Ministerio (Observatorio de Tarifas de Servicios Públicos).

Artículo 2°.- El gasto que demande lo autorizado en el Artículo 1° será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024, Institución: 1-26-02, Unidad de Gestión de Crédito: 699977, Unidad de Gestión de Consumo: 699995, Clasificación Económica: 41302, Financiación: 000.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 803

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02680168-GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha realizado las propuestas últimas y definitivas a todas las entidades gremiales a fin de acordar un incremento salarial para el segundo trimestre de 2024 siendo las mismas acordadas con la gran mayoría de los agentes públicos;

Que las propuestas no contienen incrementos en ítems sectoriales y se considera razonable mantener condiciones similares entre las propuestas realizadas a los distintos sectores;

Que siendo que el Personal Policial y Penitenciario no se encuentra alcanzado por las normas de negociación colectiva del sector público, resulta necesario otorgarle similares incrementos propuestos a otros sectores de la Administración Pública Provincial;

Que frente a las alternativas planteadas se opta por aquella que beneficia en igual medida tanto a agentes activos como a retirados de ambos regímenes;

Que por lo expuesto es facultad del Señor Gobernador de la Provincia otorgar incrementos salariales al Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Mendoza;

Que conforme las previsiones presupuestarias para el año 2024 y en el contexto macroeconómico actual, es oportuno y conveniente otorgar previsibilidad salarial a los agentes policiales y penitenciarios;

Que en el caso de los beneficiarios del Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, se hace necesario otorgar las mismas condiciones salariales que a los agentes que se encuentran en actividad, conforme el Artículo 11° del Decreto-Ley N° 4176/77, respetándose las retroactividades mensuales que se generen;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Otórguese al Personal Policial y Penitenciario en actividad, como así también al personal beneficiario de retiros y pensiones, un incremento salarial sobre la asignación de la Clase del Cargo del Jefe de las Policías vigente al 31 de enero de 2024, conforme el siguiente cronograma: once por ciento (11%) en el mes de abril de 2024, once por ciento (11%) en el mes de mayo de 2024 y once por ciento (11%) en el mes de junio de 2024, los porcentajes son no acumulativos.

Artículo 2º- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia para todo el personal de los regímenes salariales previstos por las Leyes N° 6722 y 7493 y modificatorias y sobre los adicionales dispuestos por Decretos Nros. 52/05, 3397/08, 770/09, 378/10, 1000/10, 773/09, 1346/11, Artículos 1° y 2° de los Decretos Nros. 720/10 y 719/10, Leyes N° 7237 y 7666; y sus respectivas modificatorias, como así también para los beneficiarios del Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, de conformidad con las pautas de movilidad previstas en el Artículo 11° del Decreto-Ley N° 4176/77 y sus modificatorias.

Artículo 3º- Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá su impacto para el incremento de los Servicios Extraordinarios Ley N° 7120/03 y modificatoria, a partir del primer día de cada mes siguiente al que correspondiere a su liquidación.

Artículo 4º- Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia y demás órganos competentes, a efectuar todos los actos útiles y necesarios para la instrumentación y ejecución del presente decreto.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas y la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 847

MENDOZA, 04 DE MAYO DE 2024

Visto que el día 03 de mayo de 2024, pasadas las 23.00 horas se produjo un trágico siniestro vial en el Acceso Sur (Ruta 40), Departamento Godoy Cruz de nuestra Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que habiendo sucedido un incidente vial previo (choque en cadena), personal policial y de la Municipalidad de Godoy Cruz se había hecho presente en el lugar, a efectos de colaborar en el ordenamiento del tránsito y la liberación del espacio público para la circulación vehicular;

Que mientras el citado operativo se desarrollaba, un conductor, mediando conducta temeraria, embistió al personal interviniente en el mismo, arrojando el lamentable saldo de dos víctimas fatales,

Que como consecuencia del impacto, falleció en el lugar el Agente de Tránsito de la Municipalidad de Godoy Cruz, señor SANTIAGO DAVID VELAZQUEZ GUEVARA, y quedó gravemente herido el Oficial Principal de la Policía Vial de la Provincia de Mendoza, LEONARDO EXEQUIEL ALARCÓN QUIROGA, quien posteriormente falleció en el hospital al que fuera trasladado en virtud de su delicada situación;

Que ese siniestro vial ha dejado como saldo el fallecimiento de dos servidores públicos quienes se encontraban cumpliendo con sus deberes, quienes pusieron en evidencia virtudes fundamentales al servicio de la comunidad, como la responsabilidad y la vocación de servicio;

Que este lamentable suceso conmueve profundamente a la sociedad y al pueblo mendocino, por lo cual resulta necesario declarar duelo provincial, a partir de las 23.00 horas del día viernes 03 de mayo de 2024;

Por ello, según las atribuciones conferidas por los Artículos 46 y 128, Inciso 1 de la Constitución Provincial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Habilítese el día sábado 04 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido por el Artículo 46° de la Constitución de la Provincia de Mendoza, como hábil, al solo efecto del presente decreto.

Artículo 2° - Declárese Duelo Provincial por veinticuatro (24) horas a partir de las 23.00 horas del día viernes 03 de mayo de 2024, de conformidad con los considerandos expuestos en el presente decreto.

Artículo 3º - Durante el plazo de duelo las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos.

Artículo 4º - Envíese copia del presente decreto expresando el más profundo pésame del Gobierno y la sociedad de Mendoza, a los familiares de los servidores públicos, Oficial Principal LEONARDO EXEQUIEL ALARCÓN QUIROGA y Agente de Tránsito de la Municipalidad de Godoy Cruz señor SANTIAGO DAVID VELAZQUEZ GUEVARA.

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
06/05/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 685

MENDOZA, 11 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-01605986--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se tramita la designación para cubrir el cargo Clase 013 – Subdirector de 1ª de la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme lo establece el Artículo 24 de la Ley N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17; y

### CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, se solicita la activación del cargo Clase 013 – Subdirector de 1ª, Código Escalonario: 05-1-04-03 de la U.O. 16 - Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que mediante Resolución N° 29 de fecha 27 de febrero de 2024, emitida por la Comisión de Concursos N° 2 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se estableció el Orden de Mérito en los términos del Artículo 24 de la Ley N° 9.015; del Concurso para el cargo Clase 013 de la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, siendo el siguiente: Puesto N° 1 EDUARDO GROSSI, puntaje total 90,55.

Que en el Orden N° 11 del expediente N° EX-2024-01605986--GDEMZA-DGADM#MHYF, obra nota de aceptación del cargo por parte del Licenciado EDUARDO GROSSI.

Que en el Orden N° 27 la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia, procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de página 3 del Orden N° 23, todos de la pieza administrativa de referencia.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 19 del expediente de referencia y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9.015, Decreto Acuerdo N° 2649/17, Artículos 22 inciso g), 23, 24, 25 y 31 de la Ley N° 9.497 y Artículos 7º, 8º, 9º y 10 del Decreto-Acuerdo N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Téngase por activado a partir del dictado de la presente norma legal, el cargo Clase 013 – Subdirector de 1ª, Código Escalafonario: 05-1-04-03 de la U.O. 16 - Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Desígnese con carácter efectivo, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Concursos N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17, al Licenciado EDUARDO GROSSI, C.U.I.L. N° 20-24705498-8, en el cargo Clase 013 – Subdirector de 1ª de la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Régimen Salarial 05 - Agrupamiento: 1, Tramo: 04, Subtramo: 03, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso Proceso de Selección para el Puesto N° ID 1907991.

ARTÍCULO 3º - Aclárese que el Licenciado EDUARDO GROSSI, C.U.I.L. N° 20-24705498-8, continuará incorporado en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, establecido por el Artículo 59 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias, en el que fue incluido mediante Resolución N° 051-HyF-18, prorrogada en último término por Decreto-Acuerdo N° 414/24; con el porcentaje indicado en la misma y en la clase que es designado en el Artículo 2º del presente decreto.

ARTÍCULO 4º - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H99004 41101 000 U.G.G. H30900 – Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 6º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 807

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-00056560-GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita se dé de baja a la agente

TILLAR María Alejandra, C.U.I.L. N° 23-13387551-4, personal de planta Clase 009 - Profesional con funciones en la Dirección de Producción Cultural y Vendimia de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 2 la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Cultura, señala que la citada agente ha recibido el beneficio para acogerse a la jubilación ordinaria, a partir del 11 de enero de 2024, resultando en este caso, aplicable la jurisprudencia unificada por Dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno de la Provincia.

Que en orden 3 obra constancia de la Administradora Nacional de Seguridad Social –ANSES, respecto a fecha de percepción del primer haber jubilatorio; en orden 4 se agrega informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata, producido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Cultura.

Que por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con Sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, de conformidad a lo establecido en Arts. 16 y 59 del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por Ley N° 24.241 y modif., Art. 32 cc. y ss. Ley de Reforma del Estado N° 6921, Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96 y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del día 11 de enero de 2024, a la agente TILLAR, María Alejandra, C.U.I.L. N° 23-13387551-4, personal de planta Clase 009 – Profesional, Código Escalafonario: 05-2-01-00, con desempeño de funciones en la Dirección de Producción Cultural y Vendimia de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º- Establézcase que la señora TILLAR María Alejandra, C.U.I.L. N° 23-13387551-4, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo  
06/05/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Resolución N°: 120

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-02001445- -GDEMZA-SSP, en el cual se tramita la Alícuota en concepto de Contribución para la Compensación de Costos Eléctricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, la Dirección de Servicios Eléctricos advierte respecto de la necesidad de adecuar los recursos del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT), que integra el sistema eléctrico provincial, para atender los subsidios eléctricos, económicos y sociales a su cargo, a fin de garantizar el equilibrio económico y financiero de dicho fondo.

Que, en este sentido, el Artículo 20 de la Ley N° 9497 de Presupuesto del Ejercicio 2024 faculta a la Autoridad de Aplicación a fijar la alícuota en concepto de Contribución para la Compensación de Costos Eléctricos (CCCE), contemplada en el Artículo 74 inciso d) de la Ley N° 6497, que integra los recursos del mencionado FPCT.

Que, de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley N° 9501 el Ministerio de Energía y Ambiente es Autoridad de Aplicación del servicio público de energía eléctrica en la Provincia, conforme Leyes Nros. 6497, 6498, 7543, 7544, complementarias y modificatorias.

Que, por último, corresponde atender la situación actual de los usuarios de Riego Agrícola, para los cuales se ha venido fijando una alícuota diferencial, a efectos de mitigar la incidencia que estas adecuaciones tienen sobre la facturación del servicio.

Por lo expuesto, y teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio,

**LA**

**MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Fíjese la alícuota en concepto de Contribución para la Compensación de Costos Eléctricos (CCCE), contemplada en el Artículo 74 inciso d) de la Ley N° 6497, en el nueve por ciento (9%) de la facturación total del Servicio Eléctrico sin impuestos. Para los usuarios de Riego Agrícola fíjese una alícuota del seis por ciento (6%) de la facturación total del Servicio Eléctrico sin impuestos.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**ABG. JIMENA LATORRE**

S/Cargo  
06/05/2024 (1 Pub.)

### SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 3143

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

VISTAS:

Las actuaciones de referencia, en especial la presentación vinculada en orden N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando que en orden n° 2 corre agregada presentación de la entidad gremial, Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, solicitando se convoque a reunión paritaria.- Que la SSTyE es competente para formular el llamado a reunión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen. Que la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término.- Por su parte el art. 17 inc. 1) expresa que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.- Que debe formularse publicación edictal, la que deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el Boletín Oficial, y en un diario con circulación en toda la provincia.- Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N° 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la audiencia de apertura de la paritaria.- Que obra a orden N° 5 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes.- Que a fin de alcanzar la concurrencia de todas las partes involucradas, por razones de distancia se establece que la audiencia se llevará a cabo vía remota o virtual.-

Por ello,

**EL**

**SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convóquese al Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Vargas N° 523, Ciudad, Mendoza (trabajadorescontratistas\_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA con domicilio en calle España N° 1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (sosamauro01@gmail.com - centroeste42@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACОВI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISION NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales N° 20.589, N° 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para reabrir la discusión paritaria de las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2023/2024, para los meses venideros.- ARTICULO 2°: Designar al Sr. Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la

que refiere esta Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Fijar como fecha de continuación de la deliberaciones el día Jueves 9 de Mayo de 2.024 a las 09:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/qxc-zxgo-kns>, debiendo acceder los miembros paritarios unidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.- ARTICULO 4º: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, oficiándose al Boletín Oficial y a la oficina de Habilitación.-

ARTÍCULO 5º: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.-

**RODRIGO HERRERA**

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 41

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-018, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-018 a través de la resolución 010-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 010-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-018.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 42

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-029, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-029 a través de la resolución 035-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 035-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-029.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 43

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-014, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-014 a través de la resolución 005-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 005-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-014.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 44

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-002, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-002 a través de la resolución 001-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

### LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 001-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-002.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Resolución N°: 360

VISTO: Expte. N.º 2024-02599266-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: "Propuesta D.S.A – convenio marco COP,y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia la Dirección de Servicios Administrativos solicita la adhesión de la Obra Social de Empleados Públicos al procedimiento de selección denominado Licitación Pública de Convenio Marco gestionado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza mediante la cual los bienes y/o servicios son puestos a disposición de los Órganos Licitantes, a través del Catálogo de Oferta Permanente (COP).

Que se destaca que la OSEP es una entidad de carácter público estatal, cuyo objeto primordial es asegurar la prestación de servicios médico-asistenciales que contribuyan a la preservación de la salud física y psíquica de su numerosa población de afiliados, conforme a los términos establecidos por su "Carta Orgánica".

Que tiene por objeto la Prestación de Servicios Médico-Asistenciales y es de naturaleza jurídica autárquica, como organismo descentralizado tiene su Ley de creación, Decreto/Ley N°4373/63 y sus modificatorias, ejerce su propia administración y dicta sus propias normas sujetas a un ordenamiento superior.

Que OSEP según su Carta Orgánica (Art.1º) es un ente autárquico dependiente y vinculado al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza mediante el Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia y calificado presupuestariamente en la Ley N° 8706 Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, como de Carácter 5 (art.4º a.III, 5º. c y d ) y su Presupuesto forma parte del Presupuesto de la Provincia de Mendoza asignado en la Ley de Presupuesto Anual que rige cada Ejercicio económico. Los entes descentralizados se financian con recursos propios y aportes del tesoro provincial, mientras que los autárquicos, son además creados por Ley, poseen personalidad jurídica, dependen funcionalmente del Poder Ejecutivo ( Gobierno de la Provincia de Mendoza) y se dictan sus propias normas y reglamentos.

Que O.S.E.P. tiene su propio patrimonio, siendo el aporte de sus afiliados (empleados públicos provinciales) la principal fuente de ingresos que lo nutre.

Que en virtud de lo manifestado, la adquisición de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades en todo el ámbito de la OSEP, se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que dicho proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR, cuya implementación fue aprobada por Resolución del H. Directorio de OSEP y los trámites de licitaciones públicas y compras directas que superan el monto fijado por la Ley de Presupuesto anual, se autorizan y adjudican con la emisión de norma legal de la mencionada autoridad.

Que se advierte la existencia de un incremento en la cantidad y complejidad de las contrataciones efectuadas por la Subdirección de Compras y Suministros, motivadas por la creciente utilización asistencial de los servicios por parte de los afiliados, por lo que se estima necesario, propiciar la incorporación de una nueva modalidad de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Obra Social.

Que se tiene entonces por objetivo primordial obtener mejores precios y como así también promocionar políticas públicas que impulsen una gestión de calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos tendrá a su cargo dar inicio a la gestión del procedimiento de selección de la cual particularmente se trate, consignando los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, cantidad, destino de los mismos, inversión estimada del gasto, etc y comunicándolo a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza.

Que teniendo en cuenta que existe viabilidad jurídica al respecto, se invoca la normativa Ley N° 8706/14

Ley de Administración Financiera de la Pcia. y su Decreto/Acuerdo reglamentario N° 1000/15 conforme al articulado que a continuación se textualiza:

- Artículo 141 de la Ley N° 8706 - Licitación Pública de Convenio Marco Se entiende por Licitación Pública de Convenio Marco, el procedimiento público de selección realizado por el Órgano Rector, por el que se elegirá uno o más proponentes de suministro de bienes y/o prestación de servicios de compra habitual y/o periódico, en el que se establecerán precios y condiciones (técnicas y comerciales), durante un período de tiempo definido. Estos bienes o servicios serán puestos a disposición de los Órganos Licitantes, a través del Catálogo de Oferta Permanente (COP), herramienta por medio de la cuál dichos Órganos deberán emitir directamente una Orden de Compra a los proveedores previamente seleccionados. El funcionamiento del mismo será establecido por la reglamentación.

- Art. 141° Decreto Ley N°1000/15 - Artículo 141 de la Ley N° 8706 - Licitación Pública de Convenio Marco:

- La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será el encargado de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas, en forma periódica, de los procedimientos de Licitación Pública de Convenio Marco.

- En estos procedimientos se elegirá uno o más proponentes de bienes o servicios de compra habitual y/o periódico en el Estado Provincial y se establecerán precios y condiciones, tanto técnicas como comerciales, durante un período de tiempo definido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

- A los fines de llevar a cabo estos procedimientos, los Organismos licitantes deberán comunicar anualmente a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes su Programa Anual de Adquisiciones. En este programa se deberán incluir el listado de bienes y servicios que se estiman adquirir a los fines de cubrir las necesidades anuales.

- Los Órganos Licitantes podrán solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes que se convoque a la realización de estos procedimientos, evaluando la oportunidad y conveniencia de la solicitud.

- Llevada a cabo la Licitación Pública de Convenio Marco y luego de calificadas las ofertas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, resultará la conformación de un Catálogo de Oferta Permanente (COP). Esta herramienta contendrá un listado con la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, sus condiciones de contratación y la individualización de todos aquellos proveedores que se encuentran en condiciones de contratar con los distintos Organismos Licitantes del Estado Provincial.

- (PRIORIDAD DEL COP SOBRE LICITACIÓN)

- Conformado el Catálogo de Oferta Permanente, cada Organismo licitante, a través de sus Unidades Operativas de Adquisiciones, estará obligada a consultar el COP, antes de proceder a llamar a una Licitación Pública o Contratación Directa. Si el COP contiene el bien y/o servicio requerido, el Organismo Licitante deberá adquirirlo por ese medio, sin límite en el monto de la contratación, emitiendo directamente una Orden de Compra al/los proveedores previamente seleccionados que serán notificados a través del Sistema de Gestión de Compras Públicas en entorno WEB.

- Bienes y Servicios a Contratar. Podrán adquirirse con esta herramienta los bienes y servicio de consumo o compra habitual y/o periódica y será facultad de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes su clasificación y merituación, conforme cumplan con la siguiente definición:

- Se considerarán bienes y servicios de consumo o compra habitual y/o periódico/a aquellos cuyas

características puedan ser inequívocamente determinadas, por lo que puedan ser estandarizables y agrupables. Estas compras o contrataciones se deben reiterar en distintos ejercicios económicos-financieros conforme lo determine la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

-Son bienes o servicios estandarizables aquellos que posean las mismas especificaciones técnicas respecto de sus funcionalidades básicas con independencia de sus características accesorias y que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

- Cuando el bien o servicio no cumpla con los extremos antes indicados, no podrá ser objeto de una Licitación Pública de Convenio Marco, debiéndose adquirir o contratar por los otros procedimientos de la contratación pública establecidos en la Ley N° 8706.

- Bases y Condiciones del Convenio Marco: La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será quien apruebe las bases y condiciones que registrarán en las Licitaciones Públicas de Convenios Marco.

Vigencia: La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes determinará los períodos de tiempo en los que estarán vigentes el/los Catálogos de Oferta Permanente devenidos de la/s Licitaciones Públicas de Convenio Marco aprobadas.

- Una vez conformado el Catálogo será informado y puesto a disposición de los Organismos Licitantes por medio del Sistema de Gestión de Compras Públicas en entorno WEB, a los fines de que se emitan las respectivas órdenes de compra a los proveedores previamente seleccionados por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, previo el dictado de la Norma Legal Unificada, según el esquema de autorización establecido en el presente reglamento.

- Para la autorización y adjudicación y/o aprobación de las contrataciones tramitadas por el catálogo de oferta permanente derivadas de la licitación pública de Convenio Marco, cuyo monto sea hasta el fijado en el inc.a del artículo 144 de la Ley 8706, será suficiente la intervención de la autoridad competente en la solicitud de requerimiento, comparativa de oferta y en la orden de compra emitida por el Sistema de Gestión de Compras Públicas en entorno WEB, sin necesidad de dictado de norma legal unificada de autorización y adjudicación y/o aprobación.

- Este Catálogo contendrá categorías o subcatálogos, y las condiciones particulares de los bienes y servicios contenidas en ellos.

Normativa Aplicable: Cada Licitación Pública de Convenio Marco se regirá bajo las disposiciones de la Ley N° 8706, el presente Reglamento y por el pliego de bases y condiciones generales aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, las bases y condiciones particulares de cada convenio, el contrato definitivo para los casos en que corresponda y la respectiva orden de compra.

- Las órdenes de compra deberán ajustarse a las condiciones previamente licitadas en el proceso de licitación Pública de Convenio Marco.

- La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes se reserva la facultad de dar por finalizado el convenio marco cuando medien razones fundadas, previa emisión de norma legal.

- Los Organismos Licitantes deberán informar a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes los incumplimientos en que incurran los proveedores que forman parte del Convenio Marco, y será este quien instruya el respectivo proceso de investigación y sanción para el caso de corresponder, conforme lo normando en el presente reglamento.

- Controles Presupuestarios: En los procedimientos de contratación de bienes y servicios que se

formalicen por medio de la Licitación Pública de Convenio Marco, la intervención de la Contaduría se realizará en dos oportunidades:

a. Conforme lo exige el Artículo 81 de la Ley N° 8706, se considera formalizada y cumplida con la integración de los sistemas informáticos, SIDICO y Sistema de Gestión de Compras Públicas en entorno web.

b. Antes del pago.

- Carta Orgánica de OSEP lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece: Art.40° inc.a) "Dictar reglamentos y normas generales para el desenvolvimiento de la Repartición en vista a los fines de su creación"; b) "Resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate"; j) "Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley".

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

## EL H. DIRECTORIO

### DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Disponer la adhesión de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza, al procedimiento de selección denominado "Licitación Pública de Convenio Marco" gestionado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, mediante la cual los bienes y/o servicios son puestos a disposición de los Órganos Licitantes, a través del Catálogo de Oferta Permanente (COP).

ARTÍCULO 2° - Facultar a la Dirección de Servicios Administrativos para la comunicación fehaciente a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, la Adhesión formal de la O.S.E.P. al procedimiento referido en el artículo precedente para dar inicio a las gestiones de selección, consignando los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, cantidad, destino de los mismos, inversión estimada del gasto, etc..

ARTÍCULO 3° - Encomendar a las distintas áreas técnicas intervinientes en el circuito administrativo del Proceso de Compras, bajo la Coordinación de la Subdirección de Compras y Suministros de la D.S.A., la elaboración de una reglamentación interna para las contrataciones que se efectúen bajo la modalidad de "Licitación de Convenio Marco" como así también la realización de los actos útiles que brinden operatividad a dicha gestión, considerando la registración del gasto en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), la revisión del Nomenclador de Insumos de OSEP, la emisión de las Órdenes de Compra entre otros.

ARTÍCULO 4° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.40° Incs. a) b) y j) de la Ley N°4373/63 "Carta Orgánica" OSEP y sus modificatorias, Art.141° de la Ley N°8706/14 de Administración Financiera y Art.141° y c.c. Decreto Reglamentario N°1000/15.

ARTÍCULO 5° - Disponer que la implementación de las compras y selecciones se lleven a cabo en forma gradual, tratándose de un proceso de mejora continua.

ARTÍCULO 6° -Proceder por intermedio de la Dirección de Comunicación y Servicios a la publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 7º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°11 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:25-04-2024

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

**CARLOS RAMÓN FUNES**  
DIRECTOR GENERAL

MARISA VILLAR  
SECRETARÍA GENERAL

RICARDO DANIEL HERNANDEZ  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

S/Cargo  
06/05/2024 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7383

VISTO:

El Expte. N° 2023-002531/11-GC, caratulado: DIRECCIÓN CONTROL DE TRÁNSITO - E/PROYECTO DE ORDENANZA CAMBIO DE SENTIDO CIRCULATORIO CALLES INDEPENDENCIA Y VENEZUELA; y

CONSIDERANDO:

Que el siguiente proyecto forma parte de las políticas para el ordenamiento de tránsito y mejora de la seguridad vial, favoreciendo y ordenando la situación vial en dos sectores de nuestro Departamento.

Que constan en las presentes actuaciones los estudios del tránsito efectuados desde las Direcciones de Control de Tránsito y de Planificación Urbana.

Que debido a la gran afluencia vehicular, los riesgos en el cruce de peatones, el congestionamiento vehicular, se requiere de modificaciones que regule y ordene el tránsito, acompañando a las obras ejecutadas en el sector.

Que respecto de calle Los Álamos, la misma no cuenta con las características necesarias para ser una vía de doble circulación vehicular.

Que en sentido de las obras realizadas y de la incorporación de tecnología de semaforización a las intersecciones de Diamante, Venezuela e Independencia con carril Rodríguez Peña, es necesario la adecuación del sentido de marcha de las arterias, a fin de optimizar el uso de las mismas, de disminuir demoras en el tránsito y de mejorar las condiciones de seguridad vial del sector.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1: Modifícase el sentido circulatorio de calle Venezuela, de doble sentido a único sentido, de Norte a Sur, entre calle San Francisco del Monte y Ruta Provincial N° 4 (Carril Rodríguez Peña).

ARTÍCULO 2: Modifícase el sentido circulatorio de calle Independencia de doble sentido a único sentido, de Sur a Norte, entre Ruta Provincial N° 4 (Carril Rodríguez Peña) y calle San Francisco del Monte.

ARTÍCULO 3: Modifícase el sentido circulatorio de calle Los Álamos, de doble sentido a único sentido, de Sur a Norte, desde calle Presidente Alvear a calle Lisandro de la Torre.

ARTÍCULO 4: Modifícase el sentido circulatorio de calle Los Olmos, de doble sentido a único sentido, de Este a Oeste/Sur (debido a la curvatura que presenta esta arteria) entre calles Los Álamos y Presidente Alvear.

ARTÍCULO 5: Modifícase el sentido circulatorio de calle Presidente Alvear, de doble sentido a único sentido, de Este - Oeste, entre calles Balcarce y Los Álamos.

ARTÍCULO 6: Facúltase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, para dotar de toda la señalética necesaria a fin de evitar conflictos viales o incidentes de tránsito.

ARTÍCULO 7: Por la Dirección Control de Tránsito se deberá proceder a una campaña de concientización vial por espacio de 60 días corridos a partir de la publicación de la presente normativa en el Boletín oficial, para informar y advertir a los usuarios de la vía pública respecto de las modificaciones realizadas.

ARTÍCULO 8: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

**LIC. MARCELA FERNANDEZ**  
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N.º 7383/2024-HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 02 de Mayo de 2024

**LIC. DIEGO COSTARELLI**  
Intendente Municipal

Mgter. ALEJANDRO GUSTAVO ZLOTOW  
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Boleto N°: ATM\_8087331 Importe: \$ 3240  
06/05/2024 (1 Pub.)

## MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2270

VISTO:

El contenido del Expte. N° 5.380-HC-061-2.024. Interbloque Encuentro; Unión Mendocina; Frente Cambia Mendoza; UCR- Independiente y Reconstruyendo Malargüe; Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza: Espacio de difusión de la actividad del Honorable Concejo Deliberante en FM Radio Municipal.

La necesidad de brindar a los miembros del Honorable Concejo Deliberante herramientas que aseguren la libre expresión. Asimismo, la conveniencia de que los ciudadanos de Malargüe puedan acceder a la información pública de las acciones y decisiones que los ediles trabajan. y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Malargüe cuenta con una radio FM Municipal.

Que en nuestra Constitución Nacional en su Art. 14º dice "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa".

Que en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Art. 19º dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

Que en la Convención Americana de Derechos Humanos en su Art. 13º dice: "inc.1:Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección."; "inc. 2 El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la Ley y ser necesarias para asegurar"; "inc.3 a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas."; "inc.4 No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones."; "inc.6 Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional".-

Que mediante la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 195/2.020 resuelve adherir a la Ley Provincial N° 9.070 de Acceso a la Información Pública.

Que mediante ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 1.692/13 ordena la reglamentación para garantizar el libre acceso a la información pública. En su Artículo 2º dice: El acceso a la información pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a peticionar, consultar y recibir información del Departamento Ejecutivo y/o del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

Que los Concejales deben ser los auténticos voceros de la democracia, prestos a atender las necesidades de las personas, con un alto sentido de la responsabilidad, honorabilidad y transparencia.

Que el espacio para todos los Ediles en este medio de comunicación, asegura una verdadera libertad de expresión y ratifica la división de poderes brindando una herramienta al órgano legislativo para informar al ciudadano.

Que la representación en el Órgano Legislativo tiene especial importancia para que en el debate que precede a la sanción de una norma, todos los habitantes del Departamento estén representados, por lo cual es fundamental contar con información actualizada al alcance de todos los ciudadanos.

Que la Ley Nº 9.070 en su Artículo 2º define los "Conceptos Información Pública: Se considera información pública, a toda constancia producida por el Estado, en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato, cuya producción haya sido emanada, y/o financiada total o parcialmente por el Estado, que obre en su poder o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa o de parte del Estado Provincial y cuya finalidad u objeto sea el interés público. Derecho de acceso a la información pública: Comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 6º de la presente Ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma".

Que es necesario ir incorporando a la Municipalidad de Malargüe en un gobierno abierto a la ciudadanía en general para garantizar una mayor transparencia en la gestión pública.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**ORDENA**

ARTICULO 1º: Dispóngase a través del Área de Prensa de la Municipalidad de Malargüe o la que en el futuro la remplace, el uso del espacio en el medio de difusión FM 94.5 Radio Municipal.

ARTICULO 2º: Dispóngase que a partir de la puesta en vigencia de la presente pieza legal, el Departamento Ejecutivo deberá generar un espacio mínimo de diez (10) minutos en vivo en FM 94.5 Radio Municipal, teniendo como intervalo de tiempo para su programación la franja horaria matutina de 09:00 a 12:30 hs. una vez a la semana durante los días hábiles.

ARTICULO 3º: Encomiéndese al responsable de Prensa de la Municipalidad de Malargüe que este a cargo la producción de dicho espacio radial quien articulará con el Área de Prensa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: Cada Concejál hará uso del espacio radial por sistema de turnos los cuales coincidirán con el Concejál que izó el Pabellón Nacional en la Sesión Ordinaria, de la semana en curso.

ARTICULO 5º: Aplíquese la misma disposición para emisiones online y para todas aquellas que a futuro la pudiesen reemplazar.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICUATRO**

**RODRIGO E. HIDALGO**  
Presidente

**MABEL LOPEZ**  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_8087703 Importe: \$ 5670  
06/05/2024 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 480

VISTO, el expediente N° 5.380 H.C. 061 /2.024, ORDENANZA N° 2.270/2.024, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

### EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

#### DECRETA

ARTICULO 1º PROMÚLGUESE la Ordenanza del Departamento de Malargüe, dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2.270/2.024, Ref: "Espacio de difusión de la actividad del Honorable Concejo Deliberante en FM Municipal".

ARTICULO 2º PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza. 29 de abril de 2.024.

**CDOR. CELSO A. JAQUE**  
Intendente

SR. JUAN JOSÉ NARAMBUENA  
Secretario de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM\_8087704 Importe: \$ 720  
06/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**"MENDOFLOW SAS"** Denominación social: MENDOFLOW SAS, fecha de constitución 21 de marzo de 2024, Socios: Sra. MARIELA LOURDES MALDONADO, DNI 27.127.739, CUIT 27-27127739-9, argentina, viuda, 45 años, comerciante, con domicilio en Calle Pedro Pascual Segura 509, San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; Sr. ANDRES ENRIQUE IRIGO CORTES, DNI 22.519.280, CUIT 20-22519280-5, argentino, divorciado, 51 años, ingeniero industrial, con domicilio en Azcuénaga 1451, B° Club de Campo, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; Sr. JUAN MAURICIO VELAZQUEZ, DNI 25.934.860, CUIT 23-25934860-9, argentino, casado, 46 años, licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle Severo del Castillo 1820. Manzana C, casa 26, Km11, Departamento de Guaymallén. Provincia de Mendoza y Sr. JOSE CARLOS RUIZ DIAZ, DNI 21.605.417, CUIT 20-21605417-3, argentino, casado, 53 años, comerciante, con domicilio Manzana C, Lote 26, s/n, Las Cortaderas II, Km11 Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Duración: la duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: A) Gastronomía, B) Comerciales, C) Desarrollo y Comercialización de franquicias, D) Agropecuaria, E) Fiduciaria, F) Transporte, G) Exportación e Importación, H) Mandatos, I) Financieras. Capital. El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEIS MIL (6000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) cada una, valor nominal, y con derecho a un (1) votos por acción. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación legal de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente y como máximo tres. Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de Setiembre de cada año. SEDE SOCIAL Establecer la sede social, fiscal y legal en Colon 531, Mendoza, Provincia de Mendoza. Juan Mauricio Velazquez suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); JOSE CARLOS RUIZ DIAZ suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); MARIELA LOURDES MALDONADO suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción o sea la suma de Pesos cien mil (\$ 150.000) y Andres Enrique Irigo Cortes suscribe la cantidad de tres mil (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción o sea la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000). Administrador titular: JUAN MAURICIO VELAZQUEZ, y Administrador suplente Andres Enrique Irigo Cortes,

Boleto N°: ATM\_8072644 Importe: \$ 3150  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**"BUTEC ARGENTINA S.A.S"** Art. 10 Ley 19.550. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, mediante contrato privado fecha 08/04/2024, con firmas certificadas ante la Not. Fabiana L. Quiroga, Reg. 76 de capital, con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: ENCINAS, Diego Mauricio, arg. DNI 27.963.241, CUIT/L 23-27963241-9, nacido el 15/01/1980, 44 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en Viamonte 860, San José, Guaymallén, Mendoza, diegoencinas80@gmail.com; ENCINAS, Gladys Liliana, arg. con DNI 16.073.786, CUIT/L 27-16073786-2, nacida el 19/01/1962, de 62 años de edad, casada en primeras nupcias, separada de hecho, comerciante, con domicilio en Estrada 2485, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, lencinas@panhel.com; y MENDEZ ENCINAS, Matías Humberto, arg., DNI 33.111.195, CUIT/L 20-33111195-4, nacido el 01/07/1987, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias comerciante,

con domicilio en Viamonte 860, San José, Guaymallen, Mendoza, matias.panhel@gmail.com.- 2°) Denominación: BUTEC ARGENTINA S.A.S 3°) Sede Social: Francisco Gabrielli 3406, Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza, República Argentina. 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante.- 5°) Plazo De Duración: será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) El Capital Social es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), representando por siete mil (7.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7°) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ENCINAS, Diego Mauricio suscribe la cantidad de tres mil quinientos (3.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representa el 50% del capital social. ENCINAS, Gladys Liliana suscribe la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representa el 25% del capital social. MENDEZ ENCINAS, Matías suscribe la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representa el 25% del capital social.- El capital social se integra por los socios, en este acto, en un cien por ciento ( 100%) cada uno, en dinero en efectivo, es decir el socio ENCINAS, Diego Mauricio integra la suma de pesos Trecientos cincuenta mil (\$ 350.000); la socia ENCINAS, Gladys Liliana integra la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y el socio MENDEZ ENCINAS, Matías integra la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000).-8°). Administrador Titular: ENCINAS, Diego Mauricio, arg. DNI 27.963.241, CUIT/L 23-27963241-9 , nacido el 15/01/1980, 44 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en Viamonte 860, San José, Guaymallen, Mendoza, diegoencinas80@gmail.com; como Administrador suplente: MENDEZ ENCINAS, Matías Humberto, arg., DNI 33.111.195, CUIT/L 20-33111195-4 , nacido el 01/07/1987, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias comerciante, con domicilio en Viamonte 860, San José, Guaymallen, Mendoza, matias.panhel@gmail.com.- Ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8077492 Importe: \$ 4500  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**Hijos de Rosa y Osvaldo Minelli SAS:** comuníquese la constitución de una sociedad por acción simplificada mediante instrumento privado de fecha 23 de abril de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1.- SOCIOS: MINELLI GUILLERMO ARIEL, de 50 años de edad, D.N.I. N° 23.890.607

C.U.I.T/L 20-23890607-6, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión enólogo, con domicilio en W. Nuñez 299, DEPARTAMENTO RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA; MINELLI JIMENA LAURA, de 45 años de edad, DNI N° 26.649.837, CUIL N° 27-26649837-9, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en Miguel Cane 296 DEPARTAMENTO RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- Denominación: "HIJOS DE ROSA Y OSAVLADO MINELLI". 3.- Sede social: calle W. NUÑEZ 299, departamento Rivadavia, Mendoza 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años. 6.- Capital de quinientos mil [\$500.000], representado por quinientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Guillermo Ariel Minelli con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Jimena Laura Minelli, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8082645 Importe: \$ 1890  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FORJA URBANA S.A.S.** Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1°) SOCIOS: IBARRA VISGARRA, MELISA INÉS, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 42.063.073, CUIL número 27-42063073-0, nacida el 18 de agosto de 1999, de veinticuatro años de edad, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Chacabuco 39, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza; 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 02 de mayo de 2024; 3°) DENOMINACIÓN: FORJA URBANA S.A.S.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en Chacabuco 39, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) DISEÑO; B) IMPRENTA Y CARTELERÍA; C) PUBLICIDAD; D) COMERCIAL; E) FABRICACIÓN; F) LICITACIÓN; G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00), representado por OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) acciones de PESOS MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Melisa Inés Ibarra Visgarra, suscribe ochocientas cincuenta (850) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00).- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de dicho monto, en dinero en efectivo, en este acto, en presencia notarial.- 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: señorita IBARRA VISGARRA, MELISA INÉS, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 42.063.073, CUIL número 27-42063073-0, nacida el 18 de agosto de 1999, de veinticuatro años de edad, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Chacabuco 39, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: señorita SOFIA HAYDÉE IBARRA VISGARRA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional

de Identidad número 43.485.913, CUIL número 27-43485913-7, nacida el 29 de mayo de 2001, de veintidós años de edad, estado civil soltero, de profesión estudiante y con domicilio en calle Chacabuco 39, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza; 9º) ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10º) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8087577 Importe: \$ 2520  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**INTEROCEANIC SAS**". Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones, con fecha 10/04/2024. 1- Socios: PEDRO JOSE BASILE, DNI N° 32.879.817, CUIT N° 20-32879817-5, de nacionalidad argentina, nacido el 09/06/1987, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle EMILIO CIVIT N° 111, Departamento CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA. 2- Denominación: "INTEROCEANIC SAS". 3- Sede social: Nápoles 1.774, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- Objeto: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; B) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; C) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; D) Asesoramiento: dirección, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; E) Comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. F) Financieras: mediante el financiamiento de negocios, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, depósitos o caución de valores, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres., anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, etc., ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. - G) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5.- Plazo de duración: 100 años. 6.- Capital de pesos un millón (\$1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: Pedro José Basile con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sergio Martín Basile, con domicilio especial en la sede

social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8087585 Importe: \$ 3690  
06/05/2024 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**"MARIA L" ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAS VINCULADAS AL TRANSPORTE PÚBLICO (AMPEVITP).** Se convoca a los Sres. Asociados de "María L" Asociación Mutual de Personas Vinculadas al Transporte Público (AMPEVITP) a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 08 de Junio del 2024 a las 10 horas en el domicilio de Chile 776, Edificio Incayal, Piso 6, Unidad 27, Capital, Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos complementarios y el Informe de la Junta de Fiscalización, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2023. Informe de Auditoría emitido por Auditor Independiente por el Ejercicio cerrado al día 31.12.2023. 3. Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2023. 4. Conformación de la Junta Electoral. 5. Proclamación y Elección de Autoridades.

Boleto N°: ATM\_8078362 Importe: \$ 1980  
06-07/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

**"Asociación Civil Siglo XXI"**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2024, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs., en segunda convocatoria, en Barrio Tupac Amaru Casa 21, Departamento 1, Ciudad, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM\_8087269 Importe: \$ 900  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Se convoca a los socios de la **SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 16 de junio de dos mil veinticuatro, en su sede social sito en calle Avenida España 1930 de la Ciudad de Mendoza a las 11:00 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente Orden del Día: 1° Lectura del Acta anterior. 2° Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea. 3° Tratamiento de los Balances por los Ejercicios cerrados al 31/07/2022 y 31/07/2023 (treinta y uno de julio de dos mil veintidós y treinta y uno de julio de dos mil veintitrés). 4° Tratamiento de los resultados y su capitalización. 5° Elección de la nueva Comisión Directiva por los próximos dos ejercicios. H. Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_8087275 Importe: \$ 720  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INCOTEC S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INCOTEC S.A. para el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024 a las 10:00 horas en el domicilio de la sede social sito en calle Sarmiento N° 402 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023. 2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, y Anexos, correspondientes al cuadragésimo primer, Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2023. 3°) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.023. 4°) Elección de directores Titulares y suplentes. Remuneración de los directores del ejercicio 2024. 5°) Elección de Síndico Titular y suplente. Remuneración de la Sindicatura del ejercicio 2024. 6°) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023.

Boleto N°: ATM\_8087289 Importe: \$ 4950  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Asamblea Extraordinaria, en Junin, Mendoza a 29 de abril de 2024 en la sede de **Viñedos y Bodegas Colombo SRL**, sita en Callejon Reta 126 siendo las 20 hs. se reunen en segunda convocatoria los socios que firman al final de la presente a los efectos de tratar el unico punto del orden del dia publicado por edicto: "Ratificacion de la Asamblea Exrraordinaria del 25 de Setiembre de 2018, donde se autoriza la venta y cesion de derechos y acciones posesorios a favor de Sergio De Dossi y Carlos Daniel Fiuza, segun escritura n°4, fs 15 de fecha 03/01/2019, ante Escribano Roberto Domingo Petri, titular del registro 118, Rivadavia, Mendoza y que versa sobre inmueble Ruta Provincial 55, Ojo del Rio, Partido Santa Rosa, Departamento Junin, Provincia de San Luis, parcela 102 de 725 has 7.407,65 m2 y derechos y acciones posesorios parcela 106 contigua a la anterior de 123 has 8.958,20 m2, conste". Se pone a consideracion de los socios y luego de un prolongado debate, el socio Anibal Angel Colombo mociona por su aprobacion de la asamblea y de la venta de inmueble y derechos y acciones posesorios referenciados, los socios presentes en su totalidad votan afirmativo y se ratifica con las firmas de los mismos; y siendo las 21 horas del dia de la fecha se da por terminada el acta.-

Boleto N°: ATM\_8086361 Importe: \$ 1260  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ** MENDOZA, CUIT 30717400514, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA Por resolución de la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 25/04/2024 se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 2024 a las 18hs en el local de la sede social sito en v. San Martin N° 1499 – Ciudad de La Paz – Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Consideración de la Asamblea Fuera de Término; 2) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Lectura, consideración y convalidación del Acta de la Asamblea anterior; 4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Nota Podrán participar de la Asamblea todos los asociados que tengan al día el pago de sus cuotas sociales y antigüedad superior a un año a la fecha de la misma. A falta de quorum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después del horario fijado como primera convocatoria con el número de asociados presentes al momento de comenzar la misma que hayan firmado el Libro de Asistencia respectivo.

Boleto N°: ATM\_8087611 Importe: \$ 2340  
06-07/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

**La Asociación Civil YO TE AYUDO**, Legajo 7410, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día

26 de MAYO de 2024, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Olazabal 386, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM\_8089030 Importe: \$ 900  
06/05/2024 (1 Pub.)

**PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA.** Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. 3.-) Consideración de los resultados del ejercicio. 4.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1°) A partir del día 10 de mayo de 2024 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias de los Estados Financieros y demás información enunciada en el artículo 67 de la Ley 19.550.- 2°) Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8087299 Importe: \$ 5850  
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

**ANDES CORPORACIÓN MINERA S.A.- PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.** Andes Corporación Minera S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de la actuación del directorio durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; 3) Designación de integrantes del Directorio para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026; 4) Consideración de la actuación de la sindicatura durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; y 5) Designación de integrantes de la sindicatura para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026. Se informa a los accionistas que el Registro de Asistencia a asamblea cerrará el día 21 de mayo a las 10:00 horas.

Boleto N°: ATM\_8075322 Importe: \$ 4950  
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

**EMPRENDIMIENTO CHACON ALONSO S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2024 a las 9 horas en la sede social de Ruta Provincial 50 N° 205 y calle Mitre, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Primero designación de dos accionistas para que firmen el acta. Segundo consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, Inventario General, Memoria e Informe del Auditor Externo del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2023. Tercero número de miembros del Directorio y designación de los mismos. La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora del horario de la primera convocatoria cualquiera sea el número de socios

presentes de conformidad a lo establecido por el artículo 237 de la Ley de Sociedades N°19550.

Boleto N°: ATM\_8064443 Importe: \$ 4050  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA: En el Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a los 25 días del mes de Abril de 2024, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la sede social de French N°58, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, se reúne el Órgano de Administración de **FEDERACION MENDOCINA DE CLUBES DE PESCA DEPORTIVA**. Iniciada la reunión se deja constancia que el motivo de la misma es disponer la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2024, a las 20:00 horas en la sede de French N°58, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar la siguiente Orden del Día: Punto 1: Designación dos socios para firmar conjuntamente el Acta de Asamblea. Punto 2: Consideración y Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y Fiscalización por vencimiento de mandato. Punto 3: Designación de las autoridades por un nuevo Período de un año. Se deja constancia que se realizará la publicación edictal respectiva por 5 días de la fecha, hora, y lugar de celebración de la Asamblea General Ordinaria, habiendo comprometido su presencia a la misma. No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.

Boleto N°: ATM\_8075422 Importe: \$ 5850  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

**FALFER S.A.** - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de calle Salta 1.753, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza para el día 20 de mayo de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2-Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3-Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; 4- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo con el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19550; 5-Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_8070464 Importe: \$ 4500  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **Fundación Desarrollo Integral del deporte Amateur**, convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 13/05/2024 a las 18hs., en primera convocatoria, y 19hs. en segunda convocatoria, en Barrio Mutual Cuyo 1 manzana A casa 6, - Rivadavia - Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: balance 2022, balance 2023 y renovación de autoridades. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM\_8057616 Importe: \$ 5400  
23-24-25-26-29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14/05/2024 (15 Pub.)

## REMATES

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451053-9 67238 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 477 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 477 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7028689. Cuadro N° 8ELM281107B028689. Titular: Suarez Daniel Orlando.

Deudas: ATM debe \$ 4.911,65. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 127.633,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084427 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203928-3 70340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MONDIAL - DOMINIO 498-ITH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 498 ITH. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110S. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH\*CA095325\*. Cuadro N° LXZXCHL05C0700325. Titular: ALLENDES RAMON ISAAC. Deudas: ATM debe \$ 6.951,18. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.076.725,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084443 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452004-7 67646 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 313KCQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 313 KCQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1349471. Cuadro N° 8A6MBSCACEC300752. Titular: ARPIRES ROBERTO ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 8.685,20. Este importe es valido hasta el 18/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 106.321,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084450 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914976-0 69569 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN HUNTER 150 DOMINIO A005-CFQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A005CFQ. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ G1037441. Cuadro N° 8CVPCCKD04GA014051. Titular: MONTOLLA CARLOS FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 5.647,79. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.214.140,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084455 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06894034-0 69466 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA 110 DOMINIO A041SZV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A041SZV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH1348505. Cuadro N° 8A7XCGB0ZJM800183. Titular: Vega Hernan Gonzalo. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 682.343,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8086322 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06785204-9 68916 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO HONDA DOMINIO 462JVX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 462 JVX. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-2D5812784. Cuadro N°

8CHPCGB21DL051585. Titular: GODOY JONATHAN DAMIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 699.202,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084467 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960847-1 69696 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C.150 DOMINIO 984-GDG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 984 GDG. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*10B09117\*. Cuadro N° LHJPCCLA7A2630108. Titular: ZULOAGA ENRIQUE FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.722,88. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 507.221,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084470 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960486-7 69686 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO A015LWB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A015LWB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G045788. Cuadro N° 8ELM05150GB045788. Titular: GARANIZ KEVIN NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 5.088,81. Este importe es valido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 567.940,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084479 Importe: \$ 4050  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693883-7 68528 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MAVERICK 02-FOX DOMINIO 900.KCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 900 KCP. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: FOX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH11074072. Cuadro N° 8DM1CA7T3DS000242. Titular: PONCE ARIEL OMAR. Deudas: ATM debe \$ 6.973,94. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 215.120,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084492- Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452114-0 67487 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 999JPH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 999 JPH. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200 MONACO. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML8D100124. Cuadro N° 8A6MVRM2ZDC500443. Titular: TROMEUR EMMANUEL MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 8.188,36. Este importe es valido hasta el 13/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.297,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084502 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204134-2 70347 caratulado "c C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO BREZZA - DOMINIO 592-GXG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 592 GXG. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2A3015259. Cuadro N° 8BPS4KLT8BC006812.

Titular: AGUILERA PATRICIA VIVIANA. Deudas: ATM debe \$ 6.864,32. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 995.711,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084509 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05493789-4 65541 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 260 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 260 DFX. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH\*71193315\*. Cuadro N° LYLXCG5571076699. Titular: Echevarria Fernando Matías. Deudas: ATM debe \$ 4.911,65. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.731,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084511 Importe: \$ 4050  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204208-9 70349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA - DOMINIO 705-CNH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 705 CNH. Marca: ZANELLA. Modelo: 1980 200 C.C.. Modelo año: 1980. Tipo: Motocicleta. Motor N° 200ZC -098-8. Cuadro N° ZE0361. Titular: MERCURI MAXIMO TUBALCAIN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.107.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084520 Importe: \$ 4050  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960973-7 69699 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 768 KYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 768 KYP. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3050766. Cuadro N° 8BPS4KLT4FC027022. Titular: TERRERO JOHANA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 4.952,98. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 517.747,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084521 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451644-9 67539 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 439 HVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 439 HVE. Marca: ZANELLA. Modelo: AR - SAPUCAI 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI2B5125553. Cuadro N° 8A6PCKD1ZCC200131. Titular: PEREYRA OSCAR RUPERTO. Deudas: ATM debe \$ 6.724,10. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 125.803,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084531 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451994-4 67624 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A072GFE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A072GFE. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0013402. Cuadro N° 8E71CDA73J0017391. Titular: DIAZ JOSE HELVIO. Deudas: ATM debe \$ 8.482,03. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será

actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 104.540,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084532 Importe: \$ 4050  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452155-8 65284 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 977-GMB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 977 GMB. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH0907201183. Cuadro N° 8CVXCH8A99A002437. Titular: MORALES ROBERTO LORENZO. Deudas: ATM debe \$ 1.786,69. Este importe es valido hasta el 31/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 279.581,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084535 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203196-7 70323 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO BREZZA - DOMINIO682 JFK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 682 JFK. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3046697. Cuadro N° 8BPS4KLT7CC020822. Titular: GARRO DIEGO EPIFANIO. Deudas: ATM debe \$ 10.201,00. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 969.888,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8084537 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450814-4 66779 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 736 LDH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 736 LDH. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF1139854. Cuadro N° LF3PCKD01FA005045. Titular: PAIVA MOREIRA BRIAN DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.214,21. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 243.452,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8082568 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06965335-3 69726 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA BR DUE DOMINIO 489-IRS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 489 IRS. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC022237. Cuadro N° 8A6MBSVCZCC110512. Titular: ARTESIANO ADRIAN ATILIO. AUTOS N 13-04338540-7 /011902-4356688), CARATULADOS ARTESIANO ADRIAN ATILIO P/ QUIEBRA DEUDOR, TRAMITADOS ANTE SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MZA.. Deudas: ATM debe \$ 3.817,31. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.364.470,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8082578 Importe: \$ 4590  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452745-9 66775 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 194 JVD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 194 JVD. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo:

Motocicleta. Motor N° 161FMJD1344999. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC500566. Titular: Jofre Emmanuel Josue. Deudas: ATM debe \$ 4.226,20. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 153.751,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8085259 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06755936-8 68760 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 027 KAP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 027 KAP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1322330. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC505012. Titular: Jara Osvaldo Rubén. Deudas: ATM debe \$ 7.704,44. Este importe es valido hasta el 14/12/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 272.581,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8085265 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06785197-2 68915 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO YAMAHA DOMINIO 955 BIU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 955 BIU. Marca: YAMAHA. Modelo: CY 50. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° 4GF-004019. Cuadro N° 4GF-004019. Titular: Lucero Ramón Martín. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.758,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8085270 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914515-3 69560 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KELLER KN 110 DOMINIO A080-ZOC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A080ZOC. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0029826. Cuadro N° 8E71CDA77J0028538. Titular: BUSTOS CAMPOS DANIEL LEONARDO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 4.956,88. Este importe es valido hasta el 24/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 482.051,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8085279 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960477-8 69685 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 537-JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 537 JXT. Marca: KELLER. Modelo: STRATUS 260. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 166FMM11047053. Cuadro N° LRYPCKL38B0054032. Titular: CALDERON SANTIAGO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 22.527,40. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 605.038,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8082605 Importe: \$ 4050  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452373-9 67254 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 527/KAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 KAR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C 110 DLX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D065225. Cuadro N° 8ELM12110DB065225. Titular: ALVARADO JESUS ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 1.358,14. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado

a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 101.132,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8087462 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450984-1 65461 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 088-JJT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 088 JJT. Marca: MOTOMEL. Modelo: B125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B059573. Cuadro N° 8ELM32125BB059573. Titular: CARDENAS CRUZ CORINA. Deudas: ATM debe \$ 1.758,80. Este importe es valido hasta el 31/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 228.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8082609 Importe: \$ 4050  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960996-6 69702 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 727-EHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 727 EHY. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH51249734. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S041151. Titular: ALMAZAN INCATA MARIBEL. Deudas: ATM debe \$ 6.136,20. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 464.825,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8086292 Importe: \$ 4320

---

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06753408-9 68746 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MARCA MAVERICK DOMINIO 220-HIG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 220 HIG. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20101168. Cuadro N° 8DM2CA8SXBS001086. Titular: OGAS MARIA ANTONIA. AUTOS N° 1017909 CARAT. "OGAS MARIA ANTONIA P/ QUIEBRA" TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES MENDOZA. Deudas: ATM debe \$ 5.510,16. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 258.107,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8086300 Importe: \$ 4590

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451436-5 67480 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOCICLO DOMINIO 903 KSQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 903 KSQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH\*14A37471\*. Cuadro N° LHJXCHLA3F2989773. Titular: Orjeira José Luis. Deudas: ATM debe \$ 952,07. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 84.043,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8087278 Importe: \$ 4320

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869682-2 69340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C-150CC DOMINIO 401 HQL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 401 HQL. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B026434. Cuadro N° 8ELM05150BB026434. Titular: Perez Cristian Marcelo. Deudas: ATM debe \$ 883,38. Este importe es

valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 360.679,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8087282 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06915036-9 69570 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL B-110 DOMINIO 967 KKH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 967 KKH. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E019614. Cuadro N° 8ELM15110EB019614. Titular: Silva Gabriel Narciso. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 998.876,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8086312 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914726-1 69564 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN MIRAGE 110 DOMINIO A075RFP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A075RFP. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1801202385. Cuadro N° 8CVXCH8A2JA091367. Titular: Castro Jesus Alberto. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 559.041,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8087286 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06965078-8 69723 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA SAPUCAI 150 DOMINIO A033IKT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A033IKT. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH5032202. Cuadro N° 8A6MAST5ZHC220684. Titular: Monassa Mariela Lourdes y otro. Deudas: ATM debe \$ 6.918,32. Este importe es valido hasta el 15/4/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.005.680,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8086319 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869655-5 69330 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA 125 DOMINIO 792 IMQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 792 IMQ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339640. Cuadro N° 8A6MVSPIZDC200092. Titular: Caceres Federico Nicolás. Deudas: ATM debe \$ 5.722,67. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 597.502,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8087291 Importe: \$ 4320  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Letrado de Junín, Titular DRA. ERICA VON ZEDTWITZ– Juez y DRA. PAULA BERIOS- Secretaria, Martillero Público Víctor Hugo Favre, Matrícula 1486-222 en autos n° 17.923 "MIÑAMBRE DANIEL RAMON C/ RODRÍGUEZ PATRICIA F., SOSA DARDO Y LUCERO MAURICIO MIGUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO", se rematará el día 10 de MAYO 2024, a las 09,30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martin N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, bajo la modalidad de a viva voz, el bien inmueble propiedad de DANILO DARDO

SOSA en el 50% del lote baldío ubicado en "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO", en calle Carril Godoy Cruz nº 7370, Distrito Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza. Identificado como Manzana "A", Lote 1, constante de una: Superficie total de 213,53, Plano nº 75172. Estado sin ocupantes.- Límites: N.: calle 08 en 18,96 mts.; S.: Lote 02 en 21,71 mts.; E. Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa nº 1 en 7,17 mts.; O.: David Alfredo Jardón en 10 mts. y Noreste, ochava en intersección de arterias de cuatro metros de base. Inscripciones Folio Real matrícula 400506228; asiento B-2, 700386430 asiento B-3; padrón territorial. 74-02506-5, padrón municipal 108406, nomenclador catastral, 04-06-01-0112-000001-0000-3. Deudas: ATM \$ 12.007,94 al 06/02/2024; Municipalidad \$281.212,33 al 20/02/24; AYSAM \$ 145.142,54 al 27/02/2024; Expensas \$ 814.529,00 más \$244.360 (honorarios) al 10/01/24, con más intereses, costas y demás accesorios legales.- Gravámenes: Embargos: B1) Autos 17592 "MIÑAMBRE DANIEL RAMON C/ RODRÍGUEZ PATRICIA FABIANA, SOSA DARDO DANILO Y LUCERO MAURICIO MIGUEL P/ MONITORIO (COBRO DE ALQUILERES), por \$ 75.361,36, Juz.de Paz Letrado de Junín, Mza, Reg. A fs. 146 de Tº 579 Emb. Grales. Ent. 1956124 del 19/9/2019 s/ parte .indiv. de Sosa Dardo Danilo; B2) Emb. Prev.. \$ 46.382,37, autos nº 18.203 "MIÑAMBRE, DANIEL RAMON C/ RODRIGUEZ PATRICIA Y OTS. P/ MED.PREACUTORIA" del Juz. Paz Letrado – de Junín, 3ºCir.Judi, Mza. Reg a fs 150 del Tº 585 del Emb. Gen. Ent 2036271 del 24/08/2020, s/ parte indiv. de Sosa, Dardo Danilo. B3) Aclaración: el cual se convierte en definitivo por ofic. 06/04/2022, en J.: 18.203 del Juzg. de Paz Letrado de Junín de la 3º Circ.Jud., Mza.. Reg. a fs. 148 de To. 55 de Aclaraciones Grales, Ent. Nº 2244411 del 10/5/2022.- B4) EMBARGO POR AMPLIACIÓN, relacionado al As. B-1) hasta cubrir la suma total \$ 183.796.83 por ofic. Del 28/11/2022. En J: 17.592 carat. "MIÑAMBRE DANIEL RAMON C/ RODRIGUEZ PATRICIA FABIANA R, SOSA DARDO DANILO Y LUCERO MAURICIO M. /P MONITORIO (COBRO DE ALQUILERES)", del Juz. de Paz Let. y Contr. De Junín, Reg. Fs. 127 Tº 606 de Emb.Grales. Ent. 2346573 del 29/12/2022 s/pte. Indiv. de SOSA, Dardo Danilo. B5) Embargo: \$16.325.- por ofic. 18/04/2023 en J: 19408: "CIPOLLA BRUNO ALFONSO Y CIPOLLA MARIA CECILIA C/ SOSA DARDO DANILO Y LUCERO MAURICIO MIGUEL P/ EJEC.HONORARIOS" del Juzgado Paz Letrado Junín, Reg. a fs. 18 Tº 609 Emb. Grales. Ent. 2381764 del 24/04/2023 s/pte. Indivisa de SOSA Dardo Danilo.- Base: \$ 500.000.- con un incremento mínimo de \$ 20.000.- No se admitirá compra en comisión (Art. 268 del CPCCyT) Comprador abonará en efectivo en el acto de subasta 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, y el saldo una vez aprobada la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre.- Informes, Juzgado o Martillero, Tel 2615554240, Mail: victor.favre.1949@gmail.com

Boleto N°: ATM\_8087701 Importe: \$ 6300  
06-08/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 264.398, "CHARCOS JORGE OMAR C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO P/ESCRITURACION", rematará MAYO DIECISIETE (17) de 2.024, A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de la demandada, ubicado en: DR. MORENO 1805, PLANTA BAJA, DEPTO 08, SECTOR F, LAS HERAS, MENDOZA.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 88,01m2., según título que se encuentra agregado en autos. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 03-49081-0.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 030802002200001900081, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Matrícula N° 335.161 de Folio Real.- MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS: PADRON MUNICIPAL: 034825. DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: AGUAS MENDOCINAS CUENTA N° 073-0108103-008-2 DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 53.352,67 al 15/04/2024, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 214.758,67 al 15/04/2024. EXPENSAS DEL CONSORCIO COMPLEJO HABITACIONAL LAS HERAS. No registra deudas al 14/02/2024. GRAVAMENES: HIPOTECA POR SUSTITUCIÓN a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA por \$ 57.000 del 02/09/2009; EMBARGO DEFINITIVO en autos N° 252.407 y su acumulado 251.814 del 04/03/2020 originarios del 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL

por \$ 792.498,30; Embargo EN AUTOS 161.665 RUIZ ZAPATA GONZALO JAVIER Y OT. EN J: N° 157.969 c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO LTDA. P/EJEC. DE HONORARIOS" del 07/05/2021, originarios de la 6° CAMARA LABORAL, por \$ 460.000,00; Embargo de los presentes autos \$ 322.000,00 del 13/12/2021, Embargo por ampliación en autos N° 89.133 en J: 2987 GRASSO HUMBERTO ANTONIO C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO P/D y P. P/EJEC. SENTENCIA," DEL 02/09/2023 originarios del TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, por \$ 10.689.764,00.- MEJORAS: Entrada cerrada por puerta de rejas, ingreso a espacios comunes pasillos y jardines. La unidad identificada con F 08, cuenta con living comedor con puerta de ingreso y dos grandes ventanas, cocina con otra puerta de ingreso alacena y bajo mesada de malamina y mesada de acero inoxidable. Por pasillo de distribución que conduce a tres dormitorios con placares. Baño completo (inodoro, bidet, lavamanos y habitáculo para ducha). Los pisos de todo el inmueble baldosas calcáreas. Techos de losa revestidos en yeso, carpintería metálica y puertas interiores de placas. Servicios Agua, luz y gas envasado. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. YUDITH DEL CARMEN ACARDI y su Cónyuge Sr. RAMON SALVADOR GALLARDO, en carácter de poseedores...- AVALUO FISCAL 2.024: \$ 2.249.159,00.- BASE DEL REMATE: \$ 15.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 200.000,00 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal a cargo del Adquirente, saldo a la aprobación. Se deja constancia que el inmueble a subastarse reconoce deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral, Plano de Mensura, como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para la inscripción registral. No se admitirá la compra en comisión. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 -2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar-

Boleto N°: ATM\_8087734 Importe: \$ 15750  
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará día 07 de mayo próximo a las 12hs, en autos CUIJ: 13-06975954-2 ((011851-16275)). Caratulados "MEGACAR S.A. C/ CEO TRAVEL NET S.A. P/ PRENDARIA" del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la 1 Oficina de Subastas Judiciales, en el estado que se encuentra y a viva voz, automotor OMNIBUS AGRALE MT 13.0 LE V. 4700 4.5 5 189 AUT NEU, año de fabricación 2016, dominio AC016DM, con chasis N° 8BBC98B1AHM000007, Motor: CUMMINS N° 36551506. Peso: 4690 Kg. Deudas ATM \$37.248.82 al 05/04/24. Multas: No posee al 26/02/2024. Razón Social: CEO TRAVEL NET S.A. Porcentaje de Titular: 100 % Gravámenes: Inhibiciones: 1) AUTOS: 963800 " ATM C/ CEO TRAVEL NET S.A. P/ AP" TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO; 2) AUTOS N°012230-977188 CARAT"MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/CEO TRAVEL NET S.A./APREMIO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO; 3)SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, 1º CIRC.MZA, AUTOS N° (012220-1375392), CARAT." ATM C/CEO TRAVEL NETS.A. P/APREMIO; 4) AUTOS N° (012230-943985), CUIJ N° 13-05780901-3 CARATULADOS" ADMINISTRACION TIBUTARIA MEND C/CEO;5) MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/CEO TRAVEL NET SA P/APREMIO; 6) COLSERVICE SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CEO TRAVEL NET SOCIEDAD ANONIMA S/EJECUCION PRENDARIA EXPTE N°14082/2020; 7) MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - SGTYE C/CEO TRAVEL NET SOCIEDAD ANONIMA S/EJECUCION FISCAL (EXPTE. N° 810/2019, JUZGADO FEDERAL N° 4, SECRETARIA TRIBUTARIA "A" DE MENDOZA; 8) INC SA C/CEO TRAVEL NET SA S/EJECUTIVO. (76439/2017) JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO 13 A CARGO DEL DR FERNANDO JAVIER PERILLO SECRETARIA NRO 25 A CARGO DEL DR SEBASTIAN MARTURANO, SITO EN M.T. DE ALVEAR 1840 4TO. PISO CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. PRENDAS: MEGACAR S.A. Monto: U\$D 242560; EMBARGOS: 1) N° 4129/2016 OSPESYLM C/ CEO TRAVEL NET S.A. P/EJECUCION FISCAL JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 5 MENDOZA, Monto: \$5492,11; 2) N° 41875/19 OSPESYLM C/CEO TRAVEL NET S.A. S/EJECUCION FISCAL JUZGADO FEDERAL N° 2

SECRETARIA Nº 3 MENDOZA, Monto: \$8330,43; 3) Nº 9653/2022 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES C/ CEO TRAVEL NET S.A. S/EJECUCION FISCAL-VARIOS JUZGADO FEDERAL Nº2 SECRETARIA CIVL Nº2 MENDOZA, Monto: \$73140; 4) Caratula: Nº 25534 RUARTE ANTONIO ESTEBAN C/ CEO TRAVEL NET S.A. S/DESPIDO SEXTA CAMARA LABORAL MENDOZA, Monto: \$30000; 5) Nº 16275 MEGACAR S.A. C/ CEO TRAVEL NET S.A. P/PRENDARIA PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ MENDOZA, Monto: U\$D100000; 6) MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ CEO TRAVEL NET S.A. P/EJ. FISCAL (EXPTE. Nº28932/2016) JUZGADO FEDERAL Nº 4 SECRETARIA TRIBUTARIA A MENDOZA, Monto: \$44962,4 Intereses: \$6744,36. Adquirente Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar en la cuenta judicial del expediente el 10% de seña y el 10% comisión del martillero; y al momento de la aprobación de la subasta deberá acreditar el adquirente el pago del 4,5% del impuesto fiscal. Asimismo, hágase saber al comprador que serán a su cargo los gastos de inscripción, como así también los gastos de bodegaje que corriesen a partir de la aprobación de la subasta. Quedando prohibido la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: 5 días desde aprobación de la subasta. BASE: \$5.000.000.- con Incrementos mínimo de \$200.000.- y al mejor postor. Exhibición día 06/05 de 16:30 a 18:30hs en Carril Rodríguez Peña 5501, Maipú, Mendoza (Mbueno Concesionario), informes juzgado o martillero Tel: 2615358297

Boleto Nº: ATM\_8077407 Importe: \$ 6300  
02-06/05/2024 (2 Pub.)

Martillero Elías Javier Sebastián Vaquer, Mat. 2729, con Domicilio legal en calle Alpatocal 3325 Ciudad Mendoza, comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (antes Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art. 39 Ley 12.962 y conf., Art. 2229 del código Civil y Com. SUBASTARA VIA ELECTRONICA mediante la pagina WEB: [www.subastascordoba.com.ar](http://www.subastascordoba.com.ar) por ejecución de prendas, comenzado el día 08/05/2024 a las 10 hs y finalizando el 11/05/2024 a partir de las 11 hs de los automotores que se detallan a continuación, en el estado en que se encuentran y exhiben: 1) FIAT Tipo Sedan 5 puertas Modelo Palio Attractive 1.4 8v AÑO 2017 DOMINIO AC 197 ID CON BASE DE \$ 800.000, 2) FIAT ARGO Sedan 5 Puertas Modelo ARGO DRIVE 1.3 AÑO 2019 DOMINIO AD501SU CON BASE DE \$ 4.000.000, 3) FIAT FIORINO FURGONETA MODELO NUEVO FIORINO 1.4 8v AÑO 2020 DOMINIO AE144ML CON BASE DE \$ 5.000.000 4) FIAT CRONOS SEDAN 4 PUERTAS Modelo: CRONOS PRECISION 1.8 MT AÑO 2019 DOMINIO AD604SZ con BASE DE \$ 7.000.000 contado seña 10%, comisión 10% y gastos, Verificación Policial, gastos informe de dominio, multas y patentes, Tasa de Administración de la Pág. 2% S/Precio dentro de las 24 hs finalizada la subasta a cargo del comprador. Saldo a las 48 Hs. De la forma en que se indicara, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. La información registral, de rentas e infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro del la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por los cambios que pudieren surgir de lo informado en el momento de la exhibición (meramente informativo) no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los compradores mantendrán indemne a FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.-. Siendo los gastos de deuda de patentes (imp. Docente y/o Formulario381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado y visto en que se encuentran, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la transferencia a favor del comprador por ante el registro nacional de la propiedad del automotor; pasados los 7 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$ 4.000 diarios) postura mínima \$ 50.000 Exhibición 07 de Mayo de 2024 de 18 a 20 hs en calle HIGUERITA 1547/43 BUENA NUEVA entre calle Roca y Carril G. Cruz, GUAYMALLÉN, Mendoza con turno previo al Martillero Informes Martillero Elías J. S. Vaquer

Tel: 2615502132 Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_8080727 Importe: \$ 8910  
02-06-07/05/2024 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, Orden TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°1, MENDOZA, Autos CUIJ N° 13- 04145007-4 (012051-259926), caratulados "HORN MARIA SOLEDAD C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", rematará día QUINCE DE MAYO DE 2.024, a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES, en estado y condiciones que se encuentran, el 100% de dos bienes inmuebles, inscriptos en distintos dominios a nombre del accionado Ivars, Orlando Rubén; D.N.I. N°14.712.884, sin encontrarse unificados registralmente, no obstante se emplaza sobre ambos terrenos indistintamente, un edificio en construcción por lo que deberá rematarse en forma conjunta, no modificándose su estado registral actual al momento de la transferencia a nombre del adquirente. Ubicación: con frente a calle Paso de Los Andes N°452 y N°458 respectivamente, Quinta Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza. Se hace constar que se detalla cada inmueble por separado a los fines registrales. 1) Inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 452, Sección Quinta, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza: Superficie según Título 415,52m<sup>2</sup> y plano mensura N°01-46915 de 408,07m<sup>2</sup>. Límites y medidas perimetrales: Norte: Mirta Carmen Naspí, en dos tramos de 5,50m y 35,14m.; Sur: Elena T. Basulto y Otros, en 41,58m; Este: calle Paso de Los Andes, en 10,00mts. y Oeste: Juan Carlos Rengel, en 9,70mts. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dirección Registros Público y Archivo Judicial: Matrícula N°388.505/1 actualmente SIRC 0100388505 Asiento A-2, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000009-0000-8. Padrón Territorial: 01-06050-8, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$6.282.646,00; deuda A.T.M. \$377.973,40 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, más \$10.272,04 total costas por Apremios al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 020; deuda total \$475.341,76 al 15/02/2024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005382-000-0; deuda total \$2.194.859,70 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas actualizables efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo Preventivo: \$11.151.000 J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", 20 Juzg. Civil, Mza. Reg. 02/03/2018. Embargo Preventivo: \$1.400.000 J: 261.043, "Sgro Hugo Antonio Torres Julia S. c/Ivars Orlando Rubén p/ Rescisión de Contrato", GEJUAS Civil, Com. Y Minas N°1, Mza, anotado el 28/09/2018. Embargo Preventivo: \$3.000.000 J: 264.824 "Evans Jorge Horacio c/Ivars, Orlando R. p/Incumplimiento Contrato", 15º Juzg. Civil, Mza. Inscripto 02/07/2020. Embargo Preventivo: \$500.000 J: 265.321 "Ferreira Carlos en J: Horn María Soledad c/Ivars Rubén O. p/ Ord. p/Emb. Prev.", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 17/07/2020. Litis: J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elizabeth c/Ivars, Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo Preventivo: \$12.591.158, J: 268.610, "Reboredo, Juan Florencio y Farina Claudia E. c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil, Com. y Minas N°1, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-1, \$72.290.609,64, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars, Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/06/2021. Embargo por Ampliación del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B2, \$2.700.000, J: 261.043 "Sgro Hugo Antonio y Torres Julia Santa c/Ivars, Orlando Rubén p/Rescisión de Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 30/06/2.021. Embargo Preventivo: \$5.250.000, J: 268.872, "Rosales, Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza, Reg.02/07/2.021. Litis: J: 268.849, "Gras Assante, Hernán Eduardo c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg.03/09/2.021. Embargo Preventivo: \$7.500.000, J: 268.849, Gras Assante Hernán E. c/Ivars, Orlando R. p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 03/09/2.021. Litis: J: 268.866, "Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María c/Ivars, Orlando R. p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$12.500.000, J: 268.866, "Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.27/10/2.021. Embargo: \$30.000.000 correspondiente a estos autos, Reg. 03/01/2.022. Embargo Preventivo: \$12.500.000 J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c /Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.03/06/2.022. Litis: J:

272.539 “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 03/06/2.022. Reinscripción: del Embargo relacionado As. B-1, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/03/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-7, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza. Reg.01/03/2.023, Provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-13, J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GE.JU.AS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As. B-13 hasta cubrir \$42.459.381,50, J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo Embargo Preventivo relacionado As- B-15, J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GE.JU.AS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-15 hasta \$50.100.500, J: 272539, “Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$40.902.550, J: 269.874 “Naspi Mirta Carmen c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-11 hasta \$46.968.633,50, J: 268.849 “Gras Assante Hernán Eduardo c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As- B-9 hasta \$36.687.823,50; J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GE.JU.AS Civil N° 1 Mza., Reg. 19/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-6, J: 268.610 Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg. 24/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-6 por \$33.133.608, J: 268.610 “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS N°1, Mza., Reg. 24/04/2.023. Inscripción Definitiva: del Embargo por Ampliación Provisional relacionado As. B-18 por \$30.811.054,36; J: 252.704, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza. Reg. 17/05/2.023. Embargo Ejecutivo: \$53.719.980; J: 273.627, “Naspi Rodolfo Andrés c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg. 04/08/2.023. Embargo por Ampliación del Embargo relacionado Asiento B-27 hasta \$52.400.148, J: 268.610, “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato” del 08/03/2.024. Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación del embargo relacionado asiento B-23, hasta \$64.898.880,45; J: 269.874 “Naspi Mirta C. c/Ivars Orlando R. p/Cumplimiento Contrato”, GEJUAS N°1 Civil Mza.Reg.08/03/2024. Embargo por Ampliación del embargo relacionado Asiento B-25 hasta \$58.523.697,67 Reg. 08./3/2024, Provisional por 180 días, J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia B. c/Ivars Orlando R. p/Cumpl. Contrato”. Embargo por Ampliación del Embargo relacionado Asiento B-20 hasta \$67.543.522,09, J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando R. p/Cumpl. Contrato” del 08/03/2.024, Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-25, hasta \$74.604.889,07; J: 268.849 “Grass Assante Hernán E. c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato”, reg. 08/03/2.024 Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-29 hasta \$64.629.767,28, J: 273.627 “Naspi Rodolfo Andrés c/Ivars Orlando R. p/Cumplimiento Contrato”, Reg. 08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-22 hasta \$79.475.143,98, J: 272.539, “Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS N°1 Civil, Mza., Reg. 08/03/2.024. 2) Inmueble sito en Paso de Los Andes 458, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza: Superficie terreno s/título 401,00m2 y 396,42m2 s/plano mensura y fraccionamiento N°01-46914. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Marta Susana Valentina Lértora, en 138,72mts.; Sur: Santiago Baseggio y otros, en dos tramos de 35,42 y 4,86 metros respectivamente; Este: con Santiago Baseggio y otros en 0,43mts y con calle Paso de Los Andes; en 10,28 mts.; y Oeste: con Juan Carlos Rengel, en 10,16mts.. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección Registros Públicos: Matrícula N°181.296/1 hoy SIRC 0100181296, Asiento A-2 Folio Real, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000008-0000-3. Padrón Territorial: 01-06143-1, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$5.970.878,00; A.T.M.: deuda \$392.982,33 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, con más \$45.730,88 Costas por Apremio al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 019, deuda total \$566.796,57 al 15/02/2.024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005383-000-9, deuda \$2.565.673,57 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de

pago. Montos de deudas sujetos actualización efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo: \$5.702,86 J; 624.304 "A.T.M. c/lvars Rubén p/Ap.", GEJUAS TRIBUTARIO, Mza., Reg. 27/06/2.017. Embargo Preventivo: \$2.000.000, J: 261.193, "Gotelli María Eugenia c/lvars Orlando Rubén p/Medidas Cautelares". Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 01/03/2.018. Embargo Preventivo: \$3.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad c/lvars Orlando Rubén p/D.yP. p/ Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.20/03/2.018. Embargo por Ampliación: relacionado con el embargo anterior (Asiento B-4) por \$3.000.000 en los mismos autos, Reg.23/11/2.018. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 hasta \$3.000.000 en J: 261.117 "Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María Soledad c/lvars, Orlando Rubén p/D.yP. p/Medida Precautoria", GEJUAS N°1 Civil, Mza, Reg. 19/12/2.018. Embargo: \$126.000, J: 254.623, "García Pacini Carolina c/lvars Rubén Orlando p/Cob. Pesos", Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mza; Reg. 01/03/2.019. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 a \$7.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad en J: 259.926 "Horn María Soledad c/lvars Orlando Rubén p/D.yP. p/Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 13/08/2.020. Embargo Preventivo: U\$S250.000, J: 266.571, "Dalla Via, Adolfo Remigio, Dalla Via, Franco Eduardo y Arenas, Juan Pablo p/Embargo Preventivo", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 05/10/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 269.874, "Naspi, Mirta Carmen c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS N° sin consignar, Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$1.462.000, J: 271.311, "Miranda José c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 09/11/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Primer Tribunal GEJUAS Civil, Mza, Reg. 17/11/2.022, en forma Provisional por 180 días. Aclaración: Conversión en definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-10 en J: 269.874, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-10 hasta cubrir \$40.902.550, J: 269.874, "Naspi Mirta Carmen c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo: \$42.459.381,50; J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato" Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg.14/04/2.023. Embargo: \$50.100.500, J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato" Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$46.968.633,50, J: 268.849 "Gras Assante Hernán Eduardo c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$36.687.823,50, J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$33.133.608, J: 268.610 "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Reg. 24/04/2.023. Reinscripción: del Embargo relacionado al As. B-4 en J: 259.926 "Horn María Soledad c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 23/05/2.023. Embargo Preventivo: J: 255.955, "Dalla Via Claudia Antonia c/lvars Orlando Rubén p/Medidas Cautelares", 12º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mza, Reg. 02/08/2.023. Provisional por 180 días hasta tanto aclare monto denunciado. Embargo: \$53.719.980, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", 1º Tribunal GEJUAS Civil, Mza., Reg. 04/08/2.023. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo relacionado al As. B-11, J: 271.311, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-11 hasta \$10.000.000, J: 271.311 "Miranda José c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado Asiento B-19, hasta \$52.400.148; J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia E. c/lvars Orlando R. p/Cumplim. Contrato", Reg.08/03/2.024, Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-14 hasta \$64.898.880,45; J: 269.874 "Naspi Mirta Carmen c/lvars Orlando R. p/C. Contrato", GEJUAS Civil N°1 Mza., Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As.B-18 hasta \$58.523.697,67; J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia B. c/lvars Orlando R. p/C. Contrato" Provisional por 180 días, Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-15, J: 268.866 "Martínez Federico R. y Daruich Ana María c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato", Reg.08/03/2.024, Provisional por 180 días no consigna monto y Juzgado. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-17 hasta \$74.604.889,07; J: 268.849 "Grass Assante Hernán E. c/lvars Orlando R. p/C. Contrato" Reg. 08/03/2.024. Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-22 hasta \$64.629.767,28, J: 273.627 "Naspi

Rodolfo A. c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-16 hasta \$79.475.143,98; J: 272.539, “Mauri Gabriela c/Ivars Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg.08/03/2.024. Embargo Ejecutorio: \$126.000; J: 254.623 “García Pacini Carolina c/Ivars Orlando R. p/Cobro Pesos”, Tribunal GEJUAS de Paz, Mza., Reg. 18/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-4, hasta \$200.000.000, J: 261.117 “Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María S. c/Ivars Orlando R. p/D.yP. p/Medida Precautoria” Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 21/03/2.024 Provisional por 180 días. Publicidad Noticia correspondiente a estos autos comunicando Subasta de ambos inmuebles en fecha 03/04/2.024. MEJORAS: Pisa sobre ambos terrenos, un edificio en construcción en estado de obra gruesa y en sectores obra fina sin terminar, ejecutado según planos de obra aprobados bajo Expte. Municipal N°6.924, Letra B, Año 2.013. Superficie Cubierta Total: 2.072,91m<sup>2</sup> (conforme Expte. y planos referidos). El mismo consta de un total de 17 Unidades para viviendas (departamentos), espacio para 20 cocheras, 2 locales comerciales y 2 oficinas. Distribuidas de la siguiente manera: Planta Subsuelo, Planta Baja, y tres Pisos, asimismo a excepción del subsuelo, se dispone en dos cuerpos, uno frontal a calle y otro en contra frente, comunicados por un patio de uso común. Posee doble ingreso, uno principal que accede a palier y otro a subsuelo a través de abertura con portón metálico de rejas y rampa en pendiente, de uso vehicular y peatonal. Planta subsuelo: sector para 20 cocheras y baulera, obra fina sin terminar, con paredes revocadas y contrapisos; loza sin cielorraso. Cuerpo frontal: formado por planta baja y primer piso. Este sector se encuentra sólo erigida su obra gruesa, emplazándose en planta baja dos ambientes destinados a locales comerciales, con cortinas de rejas metálicas enrollables en su frente y escaleras que acceden a Primer Piso: en éste posee asimismo, dos ambientes amplios con destino a oficinas, uno de ellos posee tabiques divisorios sin terminar. Bloque Contra frente: el mismo alberga las unidades habitacionales, Salón de usos múltiples y piscina. Se encuentra desarrollado en obra gruesa y parte de obra fina. Conformado por Planta Baja y tres Pisos. Planta baja: asientan cinco departamentos, de los cuales uno posee dos dormitorios y dos baños, el resto son de un dormitorio y un baño, todos cuentan además con los siguientes ambientes: estar comedor, cocina con lavandería y patio. Primero y Segundo Piso: se componen de 10 departamentos en total, cinco por piso. De estos, 4 son de 2 dormitorios y dos baños, el resto de un dormitorio y un baño. Todos disponen de estar comedor, cocina con lavandería y balcón. Tercer Piso: cuenta con dos departamentos compuestos de: estar comedor, cocina con lavandería, un dormitorio, un baño y terraza. Además en este piso se emplaza la terraza con S.U.M., y piscina sin terminar bordeada con pisos tipo deck en regular estado y un ambiente para sala de máquinas. Todas las plantas cuentan con su correspondiente palier, escaleras y espacio para ascensor faltando el gabinete y maquinaria. Características generales: el edificio se encuentra construido con sus muros exteriores de mampostería, muros divisorios interiores de paneles tipo durlock, techos de losas, cielorrasos yeso aplicado, a excepción de los dos departamentos del tercer piso, el Sum y oficinas, siendo estos de machihombres vistos y vigas laminadas. Los ambientes destinados a oficinas poseen los montantes de aluminio para realizar cielo raso en durlock. Pisos: contrapisos cementicio en toda su extensión y en varios ambientes con porcelanatos en pisos. Posee instalaciones pluviales, de agua, gas y eléctricas (faltando terminaciones, caños, cables, llaves, medidores y cañerías). Carpintería existente: metálica, faltando puertas, ventanas, marcos y vidrios. Las escaleras cuentan, algunas con revestimiento de pisos Travertino, otras cerámicos, poseen barandas metálicas en algunos tramos. Carece de amoblamientos de cocina, placares, sanitarios y griferías. Revestimientos muros interiores y exteriores: con revoque enlucido o yeso, paneles de tipo durlock (algunos sin terminar) y/o revoque grueso. En el sector contra frente posee zócalos de listones de madera en casi todos los ambientes. Estado de conservación: la obra se encuentra paralizada, con deterioros propios de tal condición. En varios sectores se observan daños en: paneles de muros interiores y cielorrasos. Averías en techos de los departamentos del tercer piso. Las piezas cerámicas de pisos se encuentran quebradas y/o extraídas en los distintos ambientes. Paredes con manchas de humedad en algunos sectores. Poseen servicios de energía eléctrica, agua, cloacas y gas que pasan por puerta, sin poder verificarse su conexión. Se encuentran al momento de constatación ocular libre de ocupantes. Condiciones de venta: La subasta se realizará con la Base de \$450.000.000,00; bajo la modalidad Mixta de Sobre Cerrado con puja a viva voz entre los tres mejores oferentes, con incrementos mínimos entre posturas de \$100.000,00 y los lineamientos dispuestos por las Acordadas N°19.863 y N°22.070 y Resolución de Presidencia N°20.565 de la Suprema Corte Justicia para subasta en sobre cerrado (Art.264 III CPCCyT), el que será autorizado por el

Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que indique. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia fijada al efecto, debiendo los oferentes estar presentes en la misma y los bienes serán adjudicados al mejor oferente. Conjuntamente con la propuesta y dentro del sobre deberá acompañarse la constancia de un depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base (Art.277 Inc. I del CPCCyT), debiendo efectuarlo en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales (3576), en la cuenta a nombre de este expediente y a la orden de este Tribunal, Cuenta N°9938944096, CBU N°0110606650099389440962. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos Art. 2 Acordada N° 19.863 S.C.J, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> . Los sobres con las posturas se recibirán en Secretaría Tribunal actuante, con una anticipación mínima de 48 horas a la hora fijada para la subasta, es decir antes del día 13 de Mayo de 2.024 a las 10:00 horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de forma inmediata. No se admitirá la compra en comisión. Adquirente depositará acto subasta: 3% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Saldo de precio, al aprobarse la subasta. Adquirente deberá tramitar a su cargo los Certificados Catastrales respectivos debidamente actualizados previo a la inscripción registral. Copias Títulos, deudas, planos y acta de constatación ocular obrantes en autos, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior al remate. Exhibición: día 08/05/2.024 en horario a convenir previamente con Martillera. Informes: Tribunal actuante o Martillero Tel. Cel. 261 5158994.

Boleto N°: ATM\_8075252 Importe: \$ 89100  
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Matrícula 2629, N° de teléfono celular 261-6549889, Martillero designado en estos autos n° 161.359 caratulados: "MENDOZA VERÓNICA BEATRÍZ C/ ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS Y OTRO P/ DESPIDO". Mendoza, 17 de Abril de 2024... Señalase la audiencia del día 7 DE MAYO DE 2.024 a las NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30 hs.) para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en autos, sin base al mejor postor, Impuesto fiscal 1,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 10%, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el DIARIO LOS ANDES por TRES DÍAS sin cargo previo (art. 270 del C.P.C., art. 21 C.P.L.). Lote 1: Pulmón marca "Vadem" código US 10036165000000, cilindro color rojo. Lote 2: 1) Una computadora con monitor "Samsung" código LS19F355HNLXZB, teclado, mouse y CPU "Performan" sin número visible. 2) Una computadora monitor marca "Samsung" con gabinete marca "Dell", teclado y mouse. 3) Una computadora monitor "Samsung" n° de serie 166938X2511449R con teclado, mouse y CPU "Commodore". 4) Una computadora con monitor "Samsung" código LS19PUYKFZZB con teclado, mouse, CPU y gabinete color negro marca "Thermal-Take". 1) Impresora marca HP modelo P1102W número de serie BRBSF37MZP. 2) Una impresora marca "Brother" número U62714EIN249318. Día de exhibición: 6 de Mayo de 2024 de 13 horas a 14 horas en calle San Martín 2299, Barrio Rincón de Drummond (entrada del barrio), Luján de Cuyo

S/Cargo  
29/04 02-06/05/2024 (3 Pub.)

REMATE SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, autos N° 1021880, caratulados "IDEAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. P/QUIEBRA ACREEDOR", REMATARA MAYO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad SOBRE CERRADO (Art. 277 del CPCCyT y a los lineamientos determinados por las Acordadas 19.863 del 08/11/2.006 y 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia 20.565 del 20/11/2.006 Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado). LOTE N° 1: Una CAMIONETA GREAT WALL WINGLER STANDARD, CABINA SIMPLE, AÑO 2018, DOMINIO AD164YE. Chasis

marca: GREAT WALL, N° LGWCBE373JB620822, Motor marca: GREAT WALL, N° GW4D20180160093, Modelo: WINGLER 5 STANDAR, TIPO PICK UP, CABINA SIMPLE, AÑO 2018. IMPORTADO CHINA. BASE: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000) y LOTE N° 2: Una CAMIONETA TOYOTA HILUX, 4X2, DC, DX2, 4TDI 6 MT PICK UP, DOBLE CABINA, AÑO 2021, DOMINIO AE792XI. Chasis marca: TOYOTA, N° 8AJCB3DD1M3904349, Motor marca: TOYOTA, N° 2GDG222043, Modelo: BP HILUX N° 4X2 DC, DX 2.4 TDI 6 MT. TIPO PICK UP, AÑO 2021. BASE: VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000); en el estado material en que se encuentran, conforme constancias del expediente. RODADOS VERIFICADOS, según consta a fs. 2574 vta. y 2576 . DEUDAS: DOMINIO: AD164YE ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 109.329,76 al 21/02/2024. DOMINIO AE792XI ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 142.417,85 al 21/02/2024. GRAVAMENES: DOMINIO AD164YE NO POSEE según informe histórico del Registro Automotor N° 11. Y DOMINIO AE792XI NO POSEE según informe histórico del Registro Automotor N° 18, ambos de Mendoza. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 9:30 hs. del día 13 de Mayo de 2024. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, en garantía de oferta mediante depósito Judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado como perteneciente a estos autos dentro del sobre y entregarlo cerrado indicando en el exterior del sobre el N° de lote, por el cual ofertan (lote 1 o 2) (Art. 277, ap. I CPCyT). Cuenta Bancaria N° 9939391928. CBU 0110606650099393919281. Código del Juzgado 52073440030. CUIT CUENTA: 70301238507. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas respecto de cada lote, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (Art. 266 ap. D y 277 ap. IV CPCCT. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% Comisión del Martillero, 4,5% por impuesto de sellos y depositar el saldo del precio, junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los CINCO días de notificados de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal y en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (Art. 46 y 268 ap. I CPCCT). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá a favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferente que quien resulte adquirente, deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado, así como los que demande la inscripción de la transferencia registral. Exhibición de los Rodados día Jueves 09/05/2024, de 10:00 a 11:00 horas, en el domicilio de calle Montecaseros 365, Godoy Cruz, SIN EXCEPCIÓN. INFORMES: Juzgado o Martillera: 2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26633 Importe: \$ 18900  
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. CUIJ: 13-04925574-2 (022004-123176) PELLEGRINI, NANCY C/ LOMBARD, ANALIA MARIELA Y OTS. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS -, REMATARA: derechos y acciones hereditarios embargados en autos, designase el día 09 de mayo de 2024 a las 11:00. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, en los estrados indicados por Delegación Administrativa en Resolución 185/16. Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Los incrementos mínimos entre posturas serán de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00).- Objeto: DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, correspondientes a las Sras. Analía Mariela Lombard (heredera de la Sra. Pastora Pérez y del Sr. José Santiago Lombard), y Elba Salinas (heredera del Sr. José Santiago Lombard, respecto de los bienes

propios en su carácter de cónyuge supérstite), en los autos N° 120.282, caratulados "PEREZ PASTORA y su acumulado N° 120.758 "LOMBARD JOSÉ S. P/ SUCESIÓN", originarios del ex Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial, sobre los siguientes bienes: Base de venta: pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.0000). Percepción de la comisión del martillero: inmediatamente de efectuada la subasta, el Martillero percibirá su comisión (10%) del adjudicatario, debiendo extender a su favor el recibo correspondiente. Precio de seña: el adquirente en el acto de subasta, deberá depositar el 10% de seña. Saldo de precio: el adquirente deberá depositar el saldo del precio, en el plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 288 del CPCCT). Compra en comisión: no se admite la compra en comisión (art. 268 del CPCCT). Publicación de edictos: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) días precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). Domicilio Martillero Salta 245.Teléf. 2604-531135.-.WALTER ROQUE ESTEBAN, MARTILLERO PUBLICO, MAT. 2717.

Boleto N°: ATM\_8063375 Importe: \$ 12600  
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.039, caratulados: "CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA", C.U.I.T: N° 23-27859784-9. Rematará el día NUEVE DE MAYO PRÓXIMO A LAS ONCE HORAS., subasta ordenada a fojas 1837; 1857; 1887; El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial: en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; del 50 % indiviso del inmueble individualizado a fs. 1814/1816, incautado al fallido; a viva voz, SIN BASE y al mejor postor, fijándose como incrementos mínimos entre posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000=).- Asimismo se hace saber que el Tribunal se reserva la facultad de no aprobar la subasta en caso de que el precio ofrecido resulte desproporcionado o no conveniente a la masa de acreedores. INMUEBLE: ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle "I" (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle "H". LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como "EL MATADERO") SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m2 por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Asiento B3: Cesión de crédito Hipotecario: de B1) (\$1.192.500,00), a favor de Conterno Natalia Maria (D.N.I 23.968.908-C.U.I.T 27-23968908-1). ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, familia y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Sr Fernandez Jose Luis, y Sra Bustos Ana Magdalena, 2 hijos menores de edad; Mono-Hambiente Sr Bustos Juan Daniel. (fojas. 1825 de autos). Local tipo salón: Sin habitantes;

Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigail Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. TINGLADO Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro "H" soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihembra y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.- Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descripta y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes, Monoambiente: paredes de ladrillo vigas y columna hormigón armado piso mosaico en la planta baja, madera sobre rollizos en planta alta, ventanas de vidrio marco de aluminio. Puertas de madera a baston vertical cierre perimetral alambre de 4 hilos- (7,70m x 3,00m). Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. Los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y 3% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C. y T) Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). el adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.y T). Los gastos generados por cualquier concepto posterior a la subasta, serán soportado por el o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de la propiedad, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se remata en el estado en que encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 06/05/2024 de 11:00 a 13:30 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero

Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM\_8066304 Importe: \$ 37350  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nro. 14.885 caratulados "HARBA OSCAR RICARDO P/ CONCURSO PREVENTIVO". Se hace saber que en fecha 07 de Junio de 2.022 se declaró la conclusión del concurso preventivo del Sr. HARBA OSCAR RICARDO, DNI N° 20.111.716, C.U.I.L. N° 20-20111716-0. Fdo.Dr. GONZALEZ MASANES PABLO GONZALO. JUEZ".-

Boleto N°: ATM\_8082588 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5639 caratulados TELLO LUIS MARIO y MANZANO CONCEPCION P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TELLO LUIS MARIO, con DNI 6852403 y MANZANO CONCEPCION, con DNI 3906864, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8082610 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que en los autos CUIJ 13-04156140-2 (011901-1251292) caratulados "SAGAZ CLAUDIA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final encontrándose a disposición de los interesados por el termino de ley (Art. 218, Ley 24.552). Fdo. Laura Patricia Engler André - Secretaria

S/Cargo  
06-07/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1020889 caratulados "SABA ANABEL VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/05/2021 la declaración de quiebra de ANABEL VERÓNICA SABA, DNI 25.585.540, CUIL: 27-25585540-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 108...II. Fijar el DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los

acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, DNI N° 12.481.233. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES N° 525, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615891042, mail: mocyasesoramiento@gmail.com

C.A.D. N°: 26646 Importe: \$ 14850  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, se hace saber que en Autos Nro. CUIJ: 13- 04213732-9 ((011902-4356397)) "BELLENE VICTORIA MARIA P/ CONCURSO PEQUEÑO", a fs. 214 se resolvió: "Mendoza, 17 de Abril de 2.024: Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo de la Sra. Victoria María Bellene con D.N.I. N° 20.114.508 y CUIL N.º 27-20114508-8. II.- ..... III.- ..... IV.- ....., V.- ..., VI.- ... REGISTRESE. NOTIFIQUESE EN FORMA SIMPLE. Oportunamente ARCHIVASE. (art. 273 inc. 5 LCQ). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz – Jueza.

Boleto N°: ATM\_8082631 Importe: \$ 540  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07491920-5(011902-4359387), caratulados "ALTAMIRANO JORGE HERNAN P/CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 26/04/2024. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALTAMIRANO, JORGE HERNÁN; D.N.I. N°36.618.782; C.U.I.L. N°20-36618782-1, 2)Fecha de presentación 27/03/2024; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/07/2024. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 18/09/2024 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT).. DRA. GLORIA E.CORTEZ Juez-.

Boleto N°: ATM\_8082660 Importe: \$ 3600  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ:13-07489063-0((011902-4359385)) caratulados "RAMOS CARMEN BIBIANA P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 23 de Abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a RAMOS, CARMEN BIBIANA; D.N.I. N° 21.911.674; C.U.I.L. N° 27-21911674-3, conforme lo establecido por los artículos 359

a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_8082678- Importe: \$ 4500  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado De Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ: 13-07489072-9((011902-4359386)) caratulados "Coria Luis Abel P/Concurso Consumidor" Se hace saber: 1) En fecha 23 de abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORIA, LUIS ABEL; D.N.I. N°28.224.624; C.U.I.L. N°20-28224624-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 10:00hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. -

Boleto N°: ATM\_8085460 Importe: \$ 4050  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en los autos N° 54.823, caratulados "GALAN SEBASTIAN JESUS P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA /FS 81/83) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos reformulado, pudiendo el fallido y los acreedores formular las observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la presente publicación. Firmado Digitalmente por ENGLER Laura Patricia. Fecha 2024.05.02- 08:44:00 -03'00'SECRETARIA

Boleto N°: ATM\_8087828 Importe: \$ 900  
06-07/05/2024 (2 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 100 de los autos CUIJ N° 13-07448944-8 (011902-4359351), caratulados: "PAREJAS FLORENCIA ROMINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. FLORENCIA ROMINA PAREJAS, DNI N°35.626.349; CUIL N°27-35626349-4. V. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 26 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los

acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MATIAS SEBASTIAN LOVAGNINI, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 hs. TEL. 2616178507. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26643 Importe: \$ 10800  
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-07472675-9 (011902-4359368), caratulados: "ALVINO JULIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JULIO ALEJANDRO ALVINO, DNI N°23.159.575; CUIL N°23-23159575-9. V. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 3 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI, con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de mayo 41 Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL. 4244144 - 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26641 Importe: \$ 10800  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022679 caratulados "SILVA RAMON LEONARDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/04/2024 la declaración de quiebra de RAMÓN LEONARDO SILVA DNI N°23381733, CUIL: 20-23381733-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 92...V. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo

procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: YANZON DANIEL ALEJANDRO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ACCESO ESTE, LATERAL SUR, 1279, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2613968373 / 2615515664, mail: yanzond@gmail.com.

C.A.D. N°: 26634 Importe: \$ 14400  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07458279-0 (011902-4359357), caratulados: "CORNEJO ALEX NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 22 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ALEX NAHUEL CORNEJO, DNI N°43.150.736; CUIL N°20-43150736-7. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora ROSA PATRICIA DORIA, con dirección de correo electrónico: rosa\_p\_doria@hotmail.com, Domicilio: 25 de mayo 2351 esq. Rufino Ortega (o Martín Rodríguez) Las Cañas, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 hs. TEL. 3964002 - 2616643378. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26640 Importe: \$ 11250  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022683 caratulados "PIPERNO SERGIO MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/04/2024 la declaración de quiebra de SERGIO MIGUEL PIPERNO DNI N°30056382, CUIL: 20-30056382-2...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34... V. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FRIAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÀ N° 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812 / 2615090736, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26635 Importe: \$ 13950  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022706 caratulados "MONTIEL ANDRES EMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL " se ha dictado con fecha 04/04/2024 la declaración de quiebra de ANDRES EMILIANO MONTIEL DNI N°30584529, CUIL: 23-30584529-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 44...V. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274

LCQ). VII. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MERINO SANDRA BIBIANA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FORMOSA 151, PLANTA ALTA, DEPTO 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2613381549, mail: bbmerino2311@hotmail.com

C.A.D. N°: 26636 Importe: \$ 13950  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022668 caratulados "SOGBE ERICA SILVINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/04/2024 la declaración de quiebra de ERICA SILVINA SOGBE DNI N°29222696, CUIL: 27-29222696-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 05 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 01 DE OCTUBRE DE 2024. IX. Intimar a la fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GUEVARA LUIS MARCELO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÀ N 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812 / 2616591603, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26637 Importe: \$ 14400  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022696 caratulados "PIEDRABUENA JESUS ANIBAL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/04/2024 la declaración de quiebra de JESUS ANIBAL PIEDRABUENA DNI N°28239796, CUIL: 20-28239796-0...y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 06 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 25 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE OCTUBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BLAS GIMENEZ SANCHEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MANSILLA 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26638 Importe: \$ 13950  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ CIVIL RVIA EXPTE. N° 36.030 "SUDEN MARGARITA c/ BIANCHI COSTARELLI y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a BIANCHI JOSEFINA, COSTARELLI EDITH EMMA y ANGEL CIRO COSTARELLI y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Constitución N° 169, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 355,15 m2, Sup. y título: 1.796,07 m2; límites: Norteste: con Delcira del Carmen Tobar en 35,02mts.; Noroete: con Pedro Araya en 10,04 mts.; Suroeste: con Antonio Gelvez , Isidoro Antonio Correa y otros en 36,01 mts.; Sureste: calle Constitución en 10,00 mts.; Inscripción en el Registro Público: a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli (50%), Edhit Emma Costarelli de Calise (25%) y Angel Ciró Costarelli (25%); al N° 7021, fs. 353 T°44-A de Rivadavia; Rentas N° 60-01459-4 a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli y otros; Nomenclatura Catastral 10-02-01-0014-000011- 0000-7, Padrón Municipal N° a nombre de Emilio Costarelli, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiada, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri Juez.

Boleto N°: ATM\_8078344 Importe: \$ 5850

06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07422185-2((012054416771)) BALAGUER FABIAN ROBERTO-BALAGUER LUCIANA MARÍA Y BALAGUER MARÍA SOLEDAD C/CAMEVA SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita y notifica a los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Juan F. Cobos 1412, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la superficie es de 239,11 m2 según plano de mensura; una superficie de 239,11 m2 según título, confeccionado por el Agrimensor DIEGO ERNESTO ROBINO, Mat. n° 1532, aprobado por Dirección Provincial de Catastro en fecha 29 de Agosto del año 2023; se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Anotado como Matrícula N° 111259, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0010-000343-0000-2.- Padrón de Rentas N° 04-76141-7.- Padrón Municipal N° 69.116., para que comparezcan dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder). Se hace saber que a fs, 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 18 de Marzo de 2024.. Téngase presente la matrícula de folio real certificada acompañada y, en consecuencia, por cumplido el previo dispuesto en autos. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO al demandado por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Conforme lo solicitado, OFÍCIESE a la Dirección de Personas Jurídicas, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a INFORMAR en estos autos, el último domicilio social registrado de CAMEVA S.A., CUIT N° 30-70793246-1. A sus efectos, acompañe la parte interesada proyecto de oficio para control y firma. A fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir, DÉSE INTERVENCIÓN a Fiscalía de Estado por el término de VEINTE (20) DÍAS. NOTIFÍQUESE. Asimismo, CÍTESE a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Juan F. Cobos 1.412, Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula de Folio Real N° 111.259/4, la iniciación del presente proceso, haciéndoles saber que cuentan con el término de VEINTE (20) DÍAS para comparecer en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO (05) DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.). Una vez vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la ANOTACIÓN DE LITIS (Art. 1905 del C.C.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.T.). Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un CARTEL INDICATIVO consignando el número y carátula del expediente, Tribunal de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida - con un tamaño de letra no inferior a 7 cm, el cual deberá mantenerse durante la tramitación del juicio. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por Escribano Público o constatación de Oficial de Justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del C.P.C.C.T. MY

Boleto N°: ATM\_8081099 Importe: \$ 16200

06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr., LUCAS A. RIO ALLAIME. JUEZ sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de General Alvear, Mendoza Secretaria a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, notifica posible interesados de domicilio desconocido la sentencia dictada a fs.323 de los autos n° 38710 caratulados " AGÜERO ROMÚLO C/SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL ALVEAR P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" General Alvear – Mendoza 26 de Junio de 2023.- Y VISTOS: ..., RESULTA...; CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I.- RECHAZAR la acción reivindicatoria interpuesta por el SINDICATO DE OBREROS Y

EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL ALVEAR contra el Sr. Rómulo AGÜERO en los autos N° 38.768, caratulados "SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL ALVEAR C/ AGUERO ROMULO p/ Reivindicación", conforme a los considerandos precedentes.II.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. Rómulo AGÜERO y, en consecuencia, otorgar a favor de aquel TÍTULO SUPLETORIO respecto del inmueble ubicado en calle Granada N° 44, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura para título supletorio obrante a fs. 10, siendo parte del inmueble de mayor extensión inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz bajo la Matrícula N° 4525/18, asiento A-2, a nombre del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL ALVEAR, fijando como fecha de cumplimiento JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA del plazo de prescripción el día 17 de noviembre de 2.001 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT).III.- IMPONER las costas a SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL ALVEAR, por resultar vencidos. IV. DIFERIR la regulación de honorarios hasta que existan elementos para determinar la base regulatoria. V.- DISPONER que, previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, pasen los presentes autos a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón con remisión de los presentes obrados. Disponer que corre por cuenta de la interesada la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el registro.VI.- DISPONER que la sentencia se notifique a las partes por cédula de oficio, al Defensor Oficial con remisión de los presentes, y a los posibles terceros interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). COPIESE. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR CÉDULA DE OFICIO. NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS AUSENTES MEDIANTE EDICTOS Y AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES.

Boleto N°: ATM\_8087355 Importe: \$ 2340  
06/05/2024 (1 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA EN Autos CUIJ: 13-05431552-4((012051-267847)) caratulados "VARGAS JOSE VICTOR-VARGAS ROSARIO NATIVIDAD Y VARGAS MERCEDES MIRIAM C/VARGAS CAROLINA-VARGAS PABLO - VARGAS ANTONELLA Y VARGAS MICHEL P/ ACCIÓN REALES" A fs. 48 se proveyó: "Mendoza, 06 de Diciembre de 2021. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Juan José Vertiz 379, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ."

Boleto N°: ATM\_8077415 Importe: \$ 2700  
02-06-08-10-14/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°281.100 caratulados "SANCHEZ JESUS HIPOLITO C/KEGHART S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Abril de 2024...De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado KEGHART S.A. por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Nueva esquina calle La Falda S/N, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 0700090519 Asiento A-1 de Maipú, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno." LINKS DE VISUALIZACION: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BWHOH15128> Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PWGX115128>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SYCFK15128> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Nueva esquina calle La Falda S/N, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N°0700090519 Asiento A-1 Titular Registral: KEGHART S.A. CUIT 30-60896391-6

Boleto N°: ATM\_8069494 Importe: \$ 4950  
29/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en Autos N°415376 "CUCCHI FERNANDEZ VANESA CAROLINA C/JUAN CUCCHI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Cita y notfica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Vargas 56/60, Lujan de Cuyo, Mendoza, Padron 06/29998/6 , lo que el tribunal decreto: Mendoza, 13 de Marzo de 2024. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a)cc. Art.72 inc.III del CPCCyT).

Boleto N°: ATM\_8069498 Importe: \$ 4950  
29/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.798, CUIJ: 13-07359699-2((022003-42798)), caratulados: "ARGUELLO RODOLFO ANTONIO C/ TUMA RODOLFO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado los actores Sres. RODOLFO ANTONIO ARGUELLO, PATRICIA ALEJANDRA ARGUELLO y CAROLINA HILDA HAYDEE ARGUELLO, pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, UBICADO en el radio urbano de General Alvear, Mendoza, con frente al Sur con calle Aristóbulo del Valle N° 764, constante de una superficie total pretendida de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m2), el bien raíz pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, aprobado en Expediente Administrativo N° EE-22652-2023, por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 17 de Agosto de 2023.- El inmueble pretendido en su exención es parte de dos inmuebles con titulares y registraciones distintas y que se identifican: TITULO I: Titulares registrales: TUMA RODOLFO, TUMA LIDIA, TUMA CESAR, TUMA DE ABOUD IVON EDITH, TUMA BEATRIZ, TUMA EDUARDO, TUMA OSCAR, TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, ZULIANI DE TUMA OLGA CRISTINA, TUMA Y GATTAS RODOLFO, TUMA Y GATTAS LIDIA, TUMA Y GATTAS EDUARDO OSCAR, TUMA Y GATTAS IVON EDITH, TUMA Y GATTAS BEATRIZ Y TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/17978: TÍTULO II: Titular registral MARCOLINI JULIO DAVID, D.N.I. N° 21.557.806, CUIL: 20-21557806-3, con domicilio conocido en Ruta Nacional N° 188, N° 2.640, Alvear Oeste, General Alvear.- Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/19143, Asiento A-2.- En bien objeto de la acción que se insta con el presente, se circunscribe dentro de las medidas lineales y linderos que se mencionan, ilustrados en el plano de mensura acompañado: NORTE: Vértices 1-2 4,94 metros con Marcolini Julio David; SUR: Vértices 4-5 8.95 metros con calle Aristóbulo del Valle a la altura 764, ESTE: Vértices 4-3 en 10,70 metros con Gobierno de la Provincia de Mendoza, OESTE: Vértices 5-1 en 19,00 metros con Marcolini Julio David, NOR-ESTE: Vértices 2-3 en 9,21 metros con terreno sin titular.- ACLARACIÓN el terreno cuyo título supletorio es pretendido en su totalidad por los actores en una superficie de 54,94 metros corresponden a la superposición entre ambos títulos; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- Se hace saber que el traslado de la demanda puede ser descargado de los siguientes links, los cuales no caducan:

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZFZQN101256>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AWSRC101311>. -- Asimismo se notifica la resolución dictada a fs. 23 que en su parte pertinente expresa: “General Alvear, Mendoza, 22 de Abril de 2.024. AUTOS Y VISTOS: . . . Y, CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos de la que surge: 1) que no se ha podido conocer la existencia de herederos ni acreditar el último domicilio de César TUMA. 2) que no se ha podido conocer la existencia de herederos de Rodolfo TUMA, Lidia TUMA, César TUMA, Ivon Edith TUMA de ABOUD, Beatriz TUMA, Eduardo TUMA, Oscar TUMA, Rodolfo TUMA y GATTAS, Lidia TUMA y GATTAS, Eduardo Oscar TUMA y GATTAS, Ivon Edith TUMA y GATTAS, Beatriz TUMA y GATTAS y Alejandro TUMA y GATTAS. 3) el conocimiento del último domicilio de Alejandro TUMA y ZULIANI y Olga Cristina ZULIANI de TUMA. II.- DECLARAR a César TUMA persona de domicilio ignorado. III.- DECLARAR como personas inciertas a los posibles herederos de Rodolfo TUMA, Lidia TUMA, César TUMA, Ivon Edith TUMA de ABOUD, Beatriz TUMA, Eduardo TUMA, Oscar TUMA, Rodolfo TUMA y GATTAS, Lidia TUMA y GATTAS, Eduardo Oscar TUMA y GATTAS, Ivon Edith TUMA y GATTAS, Beatriz TUMA y GATTAS y Alejandro TUMA y GATTAS. IV.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda y del presente auto mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). V.- . . . NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO, POR EDICTOS Y MEDIANTE OFICIO LEY 22.172. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. (Fdo.) RIO ALLAIME Lucas Andrés – Juez”.-

Boleto N°: ATM\_8073240 Importe: \$ 23400  
29/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

Juez del 1º Tribunal de Gestión Asociada Civil de Mendoza, DRA. GRACIELA SIMON. Expediente N° 278177 caratulados “DIAZ ANA MARIA Y OTS. C/ZEBALLOS DIEGO ISAAC P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a TERCEROS INTERESADOS lo resuelto a fs 2. “Mendoza, 18 de Diciembre de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chiclana esquina las Heras, fracciones son la 3 y 4 , Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Simon. Juez.”

Boleto N°: ATM\_8066608 Importe: \$ 3150  
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN -4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 1295, caratulados: “GARCIA FILADELFO C/MOISES DE AGUIRRE, ANIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a RICARDO MARTÍN AGUIRRE y GERMAN HORACIO AGUIRRE, personas declaradas de ignorado domicilio, la resolución que los declara como tales y el traslado de la presente demanda, la que en su parte pertinente dice: A fs.35: Tunuyán, Mendoza, 9 de abril de 2024: AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO ..RESUELVE: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que RICARDO MARTÍN AGUIRRE y GERMÁN HORACIO AGUIRRE son personas de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.-Notifíqueseles esta resolución y el traslado de la demanda y de su ampliación ordenados a fs.5 y fs.13 respectivamente, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III ‘in fine’ del C.P.C.C.Y T.).IV...V... A fs.5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023: Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N°11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL

ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts.156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM\_8061317 Importe: \$ 9000  
23-25-29/04 02-06/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.624 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/SAEZ ALBERTO BENEDICTO Y SAEZ MIRIAM BEATRIZ P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto en el Registro de la Propiedad como Asiento A-1 en matrícula N° 61141, a la Municipalidad de Guaymallén. Cumplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítese día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Oficiese de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas ALBERTO BENEDICTO SAEZ, MIRIAM BEATRIZ SAE y ANGEL FABIAN LOPRESTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243. V- Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75).- VII-Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno a fin de que actúe en representación de todos los presuntos interesados que no concurren a defender sus derechos...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez" LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GQGDG121319> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Ameghino N°910, P.M. Datos de Inscripción: Padrón de Rentas N°04-46913-6, Nomenclatura Catastral N° 04 08-03-0050-000074-0000-8, inscripto como Asiento A-1 en matrícula N° 61141 de Folio Real Titular Registral: Sres. ALBERTO BENEDICTO SAEZ DNI 16.005.148 y MIRIAM BEATRIZ SAE DNI 18.081.007

Boleto N°: ATM\_8025531 Importe: \$ 18000  
26/03 04-09-12-17-22-25-30/04 06-09/05/2024 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 26528/2023 CARATULADOS "QUAGLINI, MARÍA VALENTINA C/ GONZALO NOBELL P/MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO", hace conocer que este Tribunal proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 13 de Noviembre de 2023... Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Los Andes", una vez por mes y por el lapso de dos meses, que la Sra. MARÍA VALENTINA QUAGLINI DNI 35.036.683, ha iniciado en representación de su hija menor, LIHUE NOBELL QUAGLINI DNI N° 55.458.355 ante este Tribunal y bajo este núm de obrados 26.528 , formal demanda de "modificación de apellido y nombre", contra su progenitor Sr. GONZALO NOBELL, DNI N° 33.201.078 (art. 70 CCY CN ). Fdo. Dra. Lina Rosa Morcos, Juez".-

Boleto N°: ATM\_8032095 Importe: \$ 1440  
06/05 06/06/2024 (2 Pub.)

(\*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Pablo Ismael Soria DNI: 23.210.879, por reclamo de Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM\_8072753 Importe: \$ 1350  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Von Jastrzembski Gustavo Gabriel DNI 20.112.104, por reclamo de los Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8081047 Importe: \$ 1350  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.-A Herederos del la DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Boleto N°: ATM\_8084310 Importe: \$ 900  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA de la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.Gral. San Martín, Mza, 18 de diciembre de 2023; Dra. Maria Cecilia Rinaldi – Juez de Familia -, se NOTIFICA que en los autos N° 85353/2023 (13-0725543-8) Caratulados: "DOMINGUEZ ALEX ANTONIO c/ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO P/ Supresión de apellido paterno", SE PROMUEVE ACCION con el OBJETO de OBTENER un PRONUNCIAMIENTO que RECTIFIQUE la PARTIDA de NACIMIENTO obrante en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, SUPRIMIENDO el APELLIDO PATERNO "DOMINGUEZ." y se OTORGUE en ADELANTE el APELLIDO MATERNO "VEGA", conforme lo previsto en el art. 69, 70 y siguientes del C.C. y C. Nac., lo dispuesto en los arts. 312 a 314 del C.P.C., y en el art. 52, inc. n, de la Ley N° 6.354.- Publicar en Boletín Oficial y Pág. Web de Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia De conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C., publíquense edictos de la petición de cambio de apellido del actor, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses Fdo. Dra Maria Cecilia Rinaldi-Juez.ARTICULO 70 del Código Civil y Comercial Nacional (C.C. y C. Nac.) - PROCESO. Todos los CAMBIOS DE PRENOMBRE o APELLIDO deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios

Boleto N°: ATM\_8084394 Importe: \$ 3600  
06/05 06/06/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N°3, AUTOS N°: 317303 CARATULADOS: "GORDILLO EVELYN BETSABE Y GORDILLO DAIANA DESIREE C/ CASTRO JALED MONICA ELIZABETH Y MARINI CASTRO NAHUEL ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO": foja: 16 Mendoza, 24 de Abril de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las

pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Declarar a MONICA ELIZABETH CASTRO JALED, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD.JUEZ: Dra. S. MARQUEZ MOROSINI” foja: 2: Mendoza, 08 de Septiembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Conforme se solicita, cítase en garantía a SEGUROS RIVADAVIA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Oficiése por el interesado, solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 - “Política de notificaciones accesibles”. AD. JUEZ: Dra. S. MARQUEZ MOROSINI”.

Boleto N°: ATM\_8082602 Importe: \$ 7020  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Quinta Camara Del Trabajo-Primera Circunscripcion De MendozaAutos N.º165192-“GORDILLO RUBEN PEDRO NICOLAS C/ RUGGERI CRISTINA AZUCENA P/ DESPIDO” - NOTIFICA a CRISTINA AZUCENA RUGERI DNI N°20.931.521, demandada, la resolución de fs. 17: “Mendoza, 10 de Abril de 2024 (...) AUTOS Y VISTOS.RESUELVO: I.- 1) Tener a la demandada RUGGERI CRISTINA AZUCENA, DNI 20.931.521 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la accionada la presente resolución y el traslado de demanda ordenado a fs. 02 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.(...)”. Y el proveído de fs. 02: “Mendoza, 18 de Mayo de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, denuncie número de celular y correo electronico personal del demandado debiendo crear uno al efecto de ser necesario, y denuncie número de celular y correo electrónico personal de los testigos que ofrezca, en los que serán válidas todas las notificaciones realizadas en el mismo por el Tribunal desde la siguiente dirección electrónica: camlab5- pri@jus.mendoza.gov.ar, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 , 74, 156, 172 inc. 2 y 185 ap III y V del Código Procesal Civil).Notifíquese. Fdo. Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria”.

S/Cargo

06-07-08-13-14/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 2942-G-2014, caratulado Bº SANTA CLARA- MNA. -B- CS. 02, notificar a la Sra. GONZALEZ MONICA EVANGELINA DNI N° 24.347.795 y el Sr. YANZON JULIO CESAR DNI N° 16.671.968, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SANTA CLARA-MNA.-B- CS.-02- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200002, que atento a las irregularidades detectadas en el

estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO con 28/100 (\$ 396.521.28) equivalente a 117 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 6318-R-2014, caratulado Bº COMBATE DE SAN LORENZO- MNA. -K- CS. 02, notificar al Sr. RODRIGUEZ ERNESTO ARMANDO DNI Nº 23.712.808 y la Sra. CORIA ESTER LOURDES DNI Nº 23.099.287, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO COMBATE DE SAN LORENZO-MNA.-K- CS.-02- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 64/100 (\$ 52.557.64) equivalente a 72 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a OLIVERA PATRICIA ROSANA, DNI 23.409.100, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 6650-T-2014, caratulado Bº CHACRAS DE ORTEGA- MNA. -B- CS. 14, notificar a la Sra. TEJADA GLADYS ESTER DNI Nº 10.224.482 y el Sr. GUTIERREZ JOSE ANGEL DNI Nº 8.619.490, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO CHACRAS DE ORTEGA-MNA.-B- CS.-14- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23470200014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS con 75/100 (\$ 85.402.75) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 7984-C-2014, caratulado B° CACIQUE COROCORTO- MNA. -C- CS. 10, notificar a la Sra. CASTRO AGUSTINA DNI N° 4.493.387 y el Sr. UBIETA ANGEL HUMBERTO DNI N° 6.914.333, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO CACIQUE COROCORTO-MNA.-C- CS.-10- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3770300010, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 88/100 (\$ 1.475.88) equivalente a 41 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 8000-F-2014, caratulado B° JUAN PABLO II- MNA. -F- CS. 01, notificar a la Sra. FREDES ROSA ALICIA DNI N° 20.582.527, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-F- CS.-01- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930600001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 15.459.50) equivalente a 173 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 8093-N-2014, caratulado B° U.VEC. EVA PERON- MNA. -H- CS. 24, notificar a la Sra. NILIAM CARCAMO MARISA ESTER DNI N° 92.783.766, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO U.VEC. EVA PERON- MNA.-H- CS.-24- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 8670800024, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 34/100 (\$ 4.167.34) equivalente a 73 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5035-U-2010, caratulado Bº BERNARDO ORTIZ- 1 º PISO-DTP 7, notificar al Sr. NARANJO MAURICIO DANIEL DNI Nº 27.739.487 y la Sra. MORALES ELIZABETH ALEJANDRA DNI Nº 18.653.344, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BERNARDO ORTIZ- 1 º PISO-DTP 7 del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 845/001/007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES con 25/100 (\$) 133.543.25) equivalente a 211 cuotas, actualizada al día 29/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5004-A-2018, caratulado Bº PARQUE OESTE-MANZANA-C- CASA-1, notificar al Sr. ROSALES JORGE DNI Nº 21.638.805, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO Bº PARQUE OESTE- MANZANA-C- CASA-1 del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25710300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 28 CUIJ: 13-07232409-3((010402-165404)) ARCE VERGARA JULIETA C/ SULLCA MACHACA VANESA ALEJANDRA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL) \*106391010\* Mendoza, 18 de Abril de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Tribunal ordena que se practique información sumaria en razón que la actora denuncia no tener conocimiento del domicilio de la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7). Que con fecha 08/08/2023 obra en autos oficio informado por la Cámara Nacional Electoral (escrito número 7601593), con fecha 16/08/2023 obra informe del Ministerio de Seguridad (escrito número 7638046), y con fecha 18/09/2023 obra oficio informado por RENAPER (escrito número 7764506). Sin embargo surge de la causa que en el domicilio allí indicado no se ha podido notificar a la demandada. Que corrida vista a Fiscalía de Cámaras no formula observaciones respecto a la declaración de ignorado domicilio de la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA. (art. 69 CPCC y TM) El Art. 36 del CPL dispone que cuando se desconociere el domicilio del demandado, la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado si fuere condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Tribunal. Por su parte, el Art. 69 del CPCC y TM (Art. 108 del CPL), prescribe que si se tratare de personas inciertas, el emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos o por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad. Además el art. 72 del CPCC y TM establece que la notificación por

edictos se publicará en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente cualquier notificación que se realice por dicho medio. De las constancias de estos obrados surge que la actora ha acreditado los extremos indicados del Art. 36 del CPL y Art 69 del CPCC y TM. En consecuencia, corresponde declarar que la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7) es de ignorado domicilio, debiendo notificarle el traslado de demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPCC Y TM y Art. 36 CPL. Que conforme lo autorizan los arts. 69, 72 del CPCC y TM (art. 108 CPL), 36 CPL, el Tribunal: RESUELVE: I.- Declarar a la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7) de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de demanda mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora Dr. Pérez Aman, Adolfo, Mat. 7254. III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución. (art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.-

S/Cargo

06-09-14-17-22/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

Expte. N° 405.298, caratulados "NARVAEZ NORMA LILIANA Y ZEBALLOS EDUARDO ALFREDO C/ LEONCIO ARIZU SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble sito en calle Felix Frias 198 esquina Medrano s/n, B° Flor de Cuyo, de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al n° 10823, fs. 93 del Tomo 63B de Godoy Cruz, Padrón de Rentas n° 21220/05, constante de una superficie de 157,99 m2 según mensura; y de 9ha. 5198,40 m2 según título; titular registral LEONCIO ARIZU SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL de la Sentencia dictada en estos autos a fs. 129, la que en su parte pertinentes dispone: "Mendoza, 08 de Abril de 2024. VISTOS: ...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción interpuesta por NORMA LILIANA NARVAEZ y EDUARDO ALFREDO ZEBALLOS y en consecuencia declarar que los mismos han adquirido por usucapión el inmueble sito en calle Félix Frías, esquina Medrano S/N, B° Flor de Cuyo de Godoy Cruz Mendoza, con una superficie según plano de mensura de 157,99 m<sup>2</sup> a nombre de LEONCIO ARIZU SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; con linderos y demás especificaciones obrantes en el plano de mensura para título supletorio de fs. 19, por usucapión, el día 8/9/2017. (art. 1905 del C.C.C.N.). II.- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se oficie a los fines de su inscripción a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. III.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 ap. I CPCCT).- IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. V.- Previo a oficiar, deberá acreditarse el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo, efectuado en tiempo y forma de acuerdo al aforo que el interesado deberá gestionar ante cada organismo pertinente y a cuyo fin deberá solicitar en préstamo el expediente (art. 56 inc. IV del C.P.C.C.T.); y constar en autos la conformidad profesional de los letrados intervinientes (art. 30 L.A.). REGISTRESE. NOTIFIQUESE a las partes en legal forma, y a los terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario UNO y al Defensor Oficial de la Decimonovena Defensoría.- KJ FDO. CALAFELL Maria Paula- Juez"

Boleto N°: ATM\_8085318 Importe: \$ 2160

06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

OFIJU 2- El 9° Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la provincia de San Juan, en autos N° 187125, caratulados "SANCHEZ CLAUDIA BEATRIZ S/Usucapión, cita y emplaza a los sucesores del titular registra! Sr. Alfredo Ramón Fernández Álvarez, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Borjas Toranzo 116 (Norte), Capital, San Juan, N.C N°

01-35-120270, linda y mide según plano de mensura Plano N° 01-32399-23: Norte: con N.C 0135-130270, mide 39,94 m; Sur con N.C 0135-110270, mide 39,90 m; Este con Calle Borjas Toranzo, mide 9,73 m y Oeste con N.C 0135-166222, mide 9,77 m, SUPERFICIE S/ mensura 389,14 m2; Inscripción de Dominio N° 19636, Folio 36, Tomo 189, Año 1983, Capital, con destino a vivienda, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Mendoza".- Dr. Pablo Nicolás Oritja.- Juez

Boleto N°: ATM\_8085327 Importe: \$ 1980  
06-07/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

EXPTE N° 18097 - JARA RAUL HUMBERTO Y JARA ESTEBAN JUAN C/ BONDER FEDERICO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. NOTIFICAR A BONDER FEDERICO JAVIER declarado de ignorado domicilio. Fs. 55. Mendoza, 06 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada BONDER FEDERICO JAVIER, D.N.I. N° 30571245 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE Fdo. DR. FERNANDO AVECILLA Juez Subrogante. Fs. 18. Mendoza, 16 de Mayo de 2023 ... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. ... Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez

Boleto N°: ATM\_8085328 Importe: \$ 2700  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tercer Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 255.494, "ROBLEDO MARIA ALEJANDRA C/ SUCESORES DE PELLIZA DE MAGGI JUANA BERTA Y LAMELZA MIGUEL ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA las siguientes resoluciones: Fs. 51 "Mendoza, 15 de Abril de 2024...RESUELVO:1) Declarar a PESCARA JOANA MARIELA con DNI: 29.983.454 como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 4 de autos, en su parte pertinente. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez"; Fs. 32. Mendoza, 23 de Octubre de 2023. RESUELVO: I-Modificar el punto 2° de la resolución de fs 29, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 4 de autos, en su parte pertinente. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez". Fs. 29: "Mendoza, 06 de Octubre de 2023. RESUELVO: 1°) Declarar a los posibles sucesores de GERÓNIMO NICOLÁS LAMELZA PESCARA con DNI: 44.756.942, como personas inciertas 2°) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", corriéndosele traslado de la demanda, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez". Fs. 28 "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. Sin perjuicio del llamamiento de autos para resolver ordenado precedentemente, deberá notificarse la demanda a Joana Mariela Pescara en su calidad de presunta heredera de Lamelza Pescara Gerónimo Nicolás. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez"; y a Fs. 4 "Mendoza, 28 de Abril de 2023. De la demanda incoada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días con más DOS DÍAS en razón de la distancia para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez"

Boleto N°: ATM\_8082639 Importe: \$ 5670

06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279446 caratulados "MILELLI SILVIA ELENA C/TOMBESI HUGO GUILLERMO JESUS Y CAMPOS SERGIO ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. CAMPOS SERGIO ALEJANDRO D.N.I.:24.460.585, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Abril de 2024.. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CAMPOS SERGIO ALEJANDRO D.N.I.:24.460.585 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.16 y 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos (2)días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA.ROSANA MORETTI. Y decreto de fs.19: "Mendoza, 13 de Marzo de 2024. Téngase a la Dra. María Laura Gherzi, por presentado, parte y domiciliado en representación de la citada en garantía ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en el carácter legal invocado, en mérito a la copia del poder judicial acompañado.- Téngase por aceptada la citación efectuada y por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la contestación de demanda, TRASLADO a la actora por DIEZ DIAS (Art.165 CPCCyT). A lo solicitado en el punto II-A, atento a que el Sr. Campos Sergio Alejandro ha sido demandado por ser el titular del registral del vehículo indicado, aclare su petición. NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada.- JM DRA. ROSANA MORETTI" a fs.19: "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. De lo solicitado, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. JM DR. PABLO COHN SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_8085444 Importe: \$ 5670  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

NOTIFICAR a LUIS HOMERO SILVA FLORES DNIn° 98.076.198, declarado de ignorado domicilio que el Tribunal de GESTION ASOCIADA DE GLEN en autos nros 13-05783951-6- 262/2020 caratulados RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGARITA DORIS CONTRA SILVA FLORES LUIS HOMERO POR DIVORCIO UNILATERAL el Tribunal proveyó: MENDOZA 11 de marzo de 2020. De la petición de demanda unilateral de divorcio córrase TRASLADO por CINCO DIAS al demandado NOTIFIQUESE SE Mendoza, 4 de Agosto de 2023 Proveyendo actuación N° 1612186: Al Dictamen de Ministerio Público Fiscal, oportunamente. En virtud de lo resuelto en auto de fecha 18 de Abril de 2023, el cual se transcribe íntegramente a continuación: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Luis Homero Silva Flores D.N.I. N°98.076.198 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado ordenado el punto II del presente, conjuntamente con la resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE", dése intervención a la Defensoría que por turno corresponda. PASE A RECEPTORES A SUS EFECTOS. Dra. Verónica Carrión Secretaria Gejuaf Guaymallén . Mab Dra. Verónica Carrión Secretaria Gejuaf Guaymallén

S/Cargo  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

Por disposición del señor TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N°13860, caratulados "TORANZO LUIS ORLANDO Y D'ALBERTI ELENA

C/PIZARRO OSMAN WALTER P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.-”, se ha dispuesto notificar a la demandada PIZARRO OSMAN WATER DNI N°16.902.994 la siguiente resolución: A fs.3 Mendoza, 02 de Marzo de 2022. Por presentados, parte y domiciliados, en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros ). NOTIFÍQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°13861. Oficiese al Juzgado Administrativo de Transito de la Municipalidad de Guaymallen, a fin que remita el expediente N°AUTOS N°54690-J1A-2020, caratulados: “SERRUDO MAMANI, LUIS HAIRON –TORANZO LUIS ORLANDO-LUPE BERNAL RAUL –PIZARRO OSMAN WALTER P/ACCIDENTE VIAL” en carácter de AEV, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. ML IDENTIFICADORES, DEMANDA: GLJOY221542 DOCUMENTAL: KCEBC221542. Dicha circunstancia surge de lo resuelto por V.S a fs.40 Mendoza, 12 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.39 lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1)Declarar que el SEÑOR PIZARRO OSMAN WALTER, DNI N°16.902.994 es de ignorado domicilio.-2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.-3)Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda COPIESE Y NOTIFÍQUESE.. CV DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez.

Boleto N°: ATM\_8072806 Importe: \$ 6750  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

BARBA RAMONA VIVIANA P/ RECTIFICACION DE PARTIDA 13-05851022-4 Mendoza, 15 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos la actora presta juramento de desconocer el domicilio del Sr. Julio Ernesto Donoso Arancibia, solicitando se rinda información sumaria respecto del ignorado paradero del mismo Que en actuación N° 501604/2024 obra informe remitido por la Junta Electoral y de la Policía de Mendoza en el que se informa que no se registran antecedentes en el sistema informático del demandado. Que mediante dictamen N°2192755/24 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JULIO ERNESTO DONOSO ARANCIBIA CI 7.801316-8 (chileno) a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en fecha 26 de Marzo de 2018 y que a continuación transcribo “Mendoza, 26 de Marzo de 2018: Atento los hechos que fundamentan la pretensión y de conformidad a lo dispuesto por el art 70 primera parte del CCyCN y lo solicitado por Asesoría Letrada del Registro Civil, de la demanda, córrase traslado a los Sres. Daniel Antonio Donoso Barbas y Julio Ernesto Donoso Arancibia por el término de CINCO (5) Días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT) IIII.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFÍQUESE.- Dra, Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_8073182 Importe: \$ 5400  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

El Juez de la Gestión Judicial Asociada de Paz, en autos N° 17099, caratulados "JANCO ROSA ELENA C/ SACOGIA LEONEL ESTEBAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", resolvió a fs. 16 "Mendoza, 25 de Abril de 2023. Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.- Téngase presente el informe de dominio acompañado y por ampliada la demanda.- De la demanda de conocimiento interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- EG. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez. A fs. 53 de autos: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023.- I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr LEONEL ESTEBAN SACOGIA DNI N° 44.757.062 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE". JUEZ SUBROGANTE Dra. Julia Ponte.-

Boleto N°: ATM\_8073216 Importe: \$ 3060  
30/04 06/05/2024 (2 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Marcos Gerardo Krochik Vaisman, sito en calle Mitre N°906, esquina Montevideo de la Ciudad de Mendoza, comunica que en los autos N°3977/2021, caratulados "BRITOS CLAUDIA NATALIA C/VAZQUEZ GAMARRA ERIC LUIS POR DIVORCIO UNILATERAL", ordena que se le notifique edictalmente el traslado de la demanda al accionado. Por lo que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2021. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE a la otra parte para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts.437, 438 CCyC; arts.3 Inc.I, 174, 175 y cc. CPF y arts.20, 21 y cc CPCCyT Mendoza.) OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE." El presente se publicará tres veces con un intervalo de dos días en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts.69 y 72 inc.II y IV del C.P.C.C.yT. Dr. Marcos Krochik-Juez.

Boleto N°: ATM\_8075267 Importe: \$ 3510  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2024 en autos "MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 5366/2024) se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. (CUIT 30-70803553-6), en la que se designó sindicatura al Estudio Guillermo H. Fernández y Asociados, con domicilio en Cerrito 520 piso 6 depto "A/B" de la CABA., tel. 4982-4990, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 07/06/2024 cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 24/04/2024 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LQC, los días 08/08/2024 y 19/09/2024 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31/03/2025 a las 11.00hs en la sede del Juzgado y el período de exclusividad vence el 08/04/2025. Guillermo Carreira González

Boleto N°: ATM\_8084305 Importe: \$ 4950

03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

A fs. 3 de los autos n° 165500, caratulados "MARTINEZ HECTOR ORLANDO C/ LEAL FACUNDO P/ DESPIDO" que tramitan por ante la SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, el Tribunal proveyó: Mendoza, 29 de Agosto de 2023. Por cumplido el previo de fs. 2. Téngase presente lo manifestado acerca del rubro Indemnización por despido. Téngase al Dr. SEBASTIAN BRIZUELA MAT. 3426, con el patrocinio letrado del Dr. RUBEN MILAN MAT. 9226 por MARTINEZ HECTOR ORLANDO, DNI 34.279.350 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO al demandado LEAL FACUNDO por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por Dr. SERGIO SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. Datos notificación: actor: Dr. RUBEN MILAN MAT. 9226 demandado: Sr. LEAL FACUNDO DNI n° 23.849.394, con domicilio en Infanta Mercedes de San Martin n° 676, Ciudad de Mendoza, DEDR Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara. A foja: 16 dispuso: Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: .....RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado LEAL FACUNDO, DNI 23849394 como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado LEAL FACUNDO, DNI 23849394, transcribiéndose textualmente el proveído de fs.3 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial res (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4. Téngase presente el juramento de ley manifestado oportunamente. CÓPIESE. NOTIFIQUESE. Firmado. DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo

30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 26.692, caratulados: "MENDEZ, VERONICA MELINA C/ MENDEZ, CARLOS ALBERTO P/ ACC. DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA", Notifica: a Sr. CARLOS ALBERTO MENDEZ, DNI N.º 24.347.878. El siguiente proveído: Tupungato; 11 de Marzo de 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Declarar de ignorado domicilio a CARLOS ALBERTO MENDEZ, DNI N.º 24.347.878 en los términos del art. 69 del C.P.C.CyT. en consecuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial conforme art. 72 inc. IV del C.P.C.CyT. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Y EL PROVEÍDO: Mendoza, 7 de Noviembre de 2023... Téngase por interpuesta demanda de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO, de la misma córrase traslado al demandado CARLOS ALBERTO MÉNDEZ por el término de CINCO (05) días, para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal ( arts. 3, 13,

61, 63 y 177 de la ley N° 9120 y arts. 21, 160 y 161 del CPCCYT). NOTIFIQUESE.

S/Cargo

26/04 06/05/2024 (2 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.168.918; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificar al mencionado el contenido de la Resolución N° 111/2021, de fecha 06 de octubre de 2.021, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 06 OCT 2021. RESOLUCIÓN N° 111/2021. VISTO el Expediente N° EX-2018-02084359-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de División Arsenales, de fecha 24 de Julio de 2.018, en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Walter Roberto Frites Corbera, hoy retirado, adeuda un juego de esposas marca Alcyon N° 5014 y una tonfa con porta tonfa provisto mediante recibo N° 30463; Que en Nota de Orden N° 67 rola el informe de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Frites Corbera se presentó en esa dependencia el día 09 de Junio de 2.019 y se le recepcionó mediante Acta una tonfa marca "Techpolice", agregando además en Nota de Orden N° 79 que queda pendiente de devolución el porta tonfa y el juego de esposas número de serie 5014, asignado al encartado el día 02 de Septiembre de 2.009; Que en Nota de Orden N° 109 obra la Resolución N° 148/21, de fecha 15 de Junio de 2.021, en la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Seis resolvió sancionar al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA con tres días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en el documento adjunto de la Nota de Orden N° 111; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en la Nota de Orden N° 124 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición de las esposas ascendería a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), indicando en Nota de Orden N° 129 que el costo de reposición del porta tonfa ascendería a PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA, lo que hace un costo total de reposición de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Policía Distrital de Seguridad VI, a efectos de notificar al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se informa al efectivo retirado policial que deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación.

S/Cargo  
03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de San Rafael cita a Herederos y/o legatarios de ZALAZAR AURELIA (17/10/1937) que se encuentra en espacio 212734, Sector A1C Bov. 23 Hil. 46 del Cementerio de Cañada Seca a presentarse en la Delegación Municipal de Cañada Seca o en Administración del Cementerio Central antes del 10 de mayo del 2024, de no mediar objeción se procederá conforme Ord.9774. Actuaciones de Oficio. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM\_8052187 Importe: \$ 1080  
17-26/04 06/05/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de San Rafael cita a Herederos y/o legatarios de SINGURI GERONIMO (06/09/2014), que se encuentra en espacio N° 211235, Nicho N1C-1-1-unica; CALVO DOMINGO FAUSTINOS (11/01/2019), espacio N° 211236, Nicho N1C-2-1-unica; Restos Sin Identificar (RSI), espacio N° 211237, Nicho N1C-3-1-unica; Restos Sin Identificar (RSI), espacio N° 211238, Nicho N1C-4-1-unica; BALMACEDA ROSA (21/08/2010), espacio N° 211239, Nicho N1C-5-1-unica; GIMENEZ JUAN JOSE (11/04/2022), espacio N° 211240, Nicho N1C-6-1-unica; OLLARCE MAXIMILIANO (sin fecha), VILAFRANCA ISABEL (09/05/1996), espacio N° 211241, Nicho N1C-7-1-unica; LOPEZ FRANCISCO ENRIQUE (25/04/2018), espacio N° 211242, Nicho N1C-8-1-unica; MARTINEZ LARA MIGUEL (05/06/1945), espacio N° 211243, Nicho N1C-9-1-unica; FUNES FERMINA (06/03/2017), espacio N° 211245, Nicho N1C-11-1-unica; JUAREZ, JUAN MANUEL (23/10/2014), espacio N° 211246, Nicho N1C-12-1-unica; SANCHEZ AGUSTIN (02/03/2015), espacio N° 211247, Nicho N1C-13-1-unica; VAROMICA LAURA (sin fecha), espacio N° 211248, Nicho N1C-14-1-unica; ADASME BERMABE FRANCISCO (09/03/1980), CERDA SARA ROSA (23/07/2003), FERNANDEZ BIANVENIDO (11/10/2006), espacio N° 211249, Nicho N1C-15-1-unica; R.S.I., espacio N° 211250, nicho NC1-16-1-unica; BONTHOUX EMILIO (04/05/2008), VARGAS PROSPERO BERNARDO (22/12/2010), espacio N° 211251, Nicho N1C-17-1-unica; RODRIGUEZ CARLOS MOISES (sin fecha), Nicho N1C-20-1-unica; MOSQUEIRA MARIA ESTER (16/02/2019), RSI (sin fecha), espacio N° 211255, Nicho N1C-21-1-unica; VELA VICTORIANA DE HAUSER (sin fecha), espacio N° 211257, Nicho N1C-23-1-unica; HAUSER FRANCISCO ENRIQUE (sin fecha), espacio N° 211258, Nicho N1C-24-1-unica; R.S.I. (sin fecha), espacio N° 211259, Nicho N1C-25-2-unica; ESCUDERO COCO (sin fecha), espacio N° 211260, Nicho N1C-26-2-unica; IBARRA MARCELINA (sin fecha), espacio N° 211261, NICHOS N1C-27-2-unica; SERPA RAUL MARIO (13/06/2020), espacio N° 211262, Nicho N1C-28-2-unica; ALMUNA MARIO ISIDRO ALEJO (18/08/2015), espacio N° 211263, Nicho N1C-29-2-unica; MAYA CARLOS MARTIN (03/01/2016), espacio N° 211264, Nicho N1C-30-2-unica; BENTE ANA (08/11/2012), espacio N° 211265, Nicho N1C-31-2-unica; CUELLO HILDA (01/11/2012), R.S.I. (sin fecha), espacio N° 211267, Nicho N1C-33-2-unica; MARTINEZ ROSA HERMENIA (22/05/2022), espacio N° 211268, NICHOS N1C-34-2-unica; TORO OSVALDO R (02/05/1999), TORO MARIA M (07/06/2000), espacio N° 211269, Nicho N1C-35-2-unica; QUIROZ DE RIOS ELBA (13/05/2016), espacio N° 211270, Nicho N1C-26-2-unica del Cementerio de Cañada Seca a presentarse en la Delegación Municipal de Cañada Seca o en Administración del Cementerio Central antes del 10 de mayo del 2024, de no mediar objeción se procederá conforme Ord.9774. Actuaciones de Oficio, Exp.7580-C-24. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM\_8046910 Importe: \$ 5940  
17-26/04 06/05/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO, PODER JUDICIAL MENDOZA: EXPEDIENTE 13-04393113-4 ((011811-257183)), CARATULADO ROSSETTI JOSE LUIS C/ ARAUJO JONATAN ALEXIS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Mendoza, 08 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. VANESSA BARRIENTOS DNI 35.913.923. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez. Mendoza, 27 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:

...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda por indemnización de daños y perjuicios incoada por ROSSETTI JOSE LUIS contra ARAUJO JONATHAN ALEXIS Y BARRIENTOS VANESSA ANGELICA ELVIRA, en consecuencia, condenar a éstos a pagar a la parte actora, en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 74/100 (\$149,217,74) con más los intereses legales pertinentes –tasa UVA- que serán computados desde el día del hecho 23-02-2018 y hasta el momento del efectivo pago. II.-Admitir el rechazo de citación en garantía formulada por TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA a fs. 59. III.-Imponer las costas a la parte demandada y codemandada vencida, en cuanto prospera la demanda y a la parte actora- respecto del rechazo en citación en garantía-, por ser de ley. IV.- Regular honorarios profesionales en cuanto prospera la demanda al Dr. VALLES EDGARDO MANUEL en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$44.765) y a la QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$31.335). Calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios (arts.13 y 19 de la ley arancelaria). Regular honorarios en cuanto al rechazo de citación en garantía a los Dres MARIA DEL PILAR VARAS, EZEQUIEL IBAÑEZ y MARIA MONICA PICCOLO en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$44.765) en forma conjunta, y al Dr. VALLES EDGARDO MANUEL en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$31.335) calculados sobre el capital nominal, sin perjuicio de los complementarios (art 13 y 19 de la ley arancelaria). Regular honorarios al PERITO INGENIERO MECANICO–ROBERTO ERNESTO DAWBARN–en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$11.389). (art 184 del C.P.C.CyT.–mínimo legal–¼ de ius). COPIESE Y NOTIFIQUESE DMLAL DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez - \*Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo).- A saber: La actora cuenta con BLSG concedido en Expte nro 257184)) ROSSETTI JOSE LUIS P/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS que tramita en el JUZGADOS DE PAZ LETRADOSSEXTO PODER JUDICIAL MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_8066546 Importe: \$ 7830  
25-30/04 06/05/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en Expte: CUIJ: 13-06751201-9((012020-121574) CARATULADOS PICON VDA. DE ARCA O RAMOS ROMELIA P/CPC ANTERIOR -SUCESIÓN, cita y notifica a los presuntos herederos de Carlos Washington Pittau, lo que el tribunal decreto:, “Mendoza, 27 de Octubre de 2023. Téngase presente los comprobantes de pago que se acompañan. Téngase presente el incidente por prescripción de honorarios interpuesto. Del mismo, dése TRASLADO a la contraria por CINCO (5) DÍAS (artículo 93 del CPCCT). Notifíquese. ARIJON SILVIA LYDIA-SECRETARIA” y “Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de Carlos Washington Pittau personas inciertas, conforme lo establecido por arts 69 y 72 inc II del CPCCyT. II-Notifíquese el decreto de fs 73 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT IIIOportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. FDO. DRA. COUSSIRAT MARIA LUZ-JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_8066665 Importe: \$ 3240  
25-30/04 06/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de Juana Romero cita Municipalidad de Gllén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO lo que se encuentran en sector 33 fracción 08 parcela 48 del Parque de Descanso conforme EE 7179/2024 Of Defunciones -planta baja FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Gllén.

Boleto N°: ATM\_8075343 Importe: \$ 1350  
30/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

EX-2022-07827138- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2.024 – CEDULA DE CITACION A DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA.-Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 06/05/2024 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 120 de la Ley 6722 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCION N° 87/2023. Se procede a transcribir la citada Resolución:MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2023.-RESOLUCION N° 87/2023.-VISTO: El EX-2022-07827138- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulados: “SITUACIÓN ADMINISTRATIVA AVERIGUACIÓN POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX. P.P TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN DNI N° 31012300” y, CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con informe de orden 02, mediante la cual se da cuenta que conforme a las reiteradas citaciones al funcionario policial AUXILIAR PP. TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 31.012.300, actualmente en Situación de Revista Disponibilidad por enfermedad desde el día 25 de Agosto del 2022 dependiente de la Dirección de Capital Humano y Capacitación, a los fines de su presentación para justificar su Licencia por Enfermedad. Que el funcionario en mención se encuentra de licencia para tratamiento de salud desde el día 25 de Agosto del 2022, con diagnóstico psicológico “trastorno de ansiedad”, justificando de manera presencial tal situación hasta el día 20 de Septiembre del año 2022, fecha de su última presentación al control de junta psicológica. Que es importante mencionar que para fecha 26/08/22, en oportunidad de hacerse presente en Sanidad Policial, declaró domicilio real y permanente en calle Las Heras 147 primer piso dpto.14 del Dpto. de Godoy Cruz. (Orden 02, archivo de trabajo 02) Que dado el tiempo transcurrido desde su última presentación, se procedió a realizar reiteradas citaciones en distintas fechas (09/09/22, 14/09/22 31/10/22), en el domicilio mencionado y en el que figura en su legajo a los fines de que comparezca a justificar su situación de salud; todas con resultado negativo. Que es dable destacar que la notificación cursada para fecha 14 de septiembre de 2022, fue realizada personalmente al funcionario pero igualmente no concurrió. Asimismo se deja constancia que en reiteradas oportunidades se intentó mantener comunicación vía whatsapp como también por llamada telefónica al número de teléfono aportado por declaración jurada, dando por resultado negativo, sin respuesta alguna. Se adjunta informes de las citaciones realizadas al funcionario policial. Que en orden 05 se incorpora RESOLUCION N° 1987-S mediante la cual el Director de Capital Humano solicita el corte preventivo de haberes del AUXILIAR PP. TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 31.012.300 a partir del día a partir del 02/11/2022. Que de la prueba incorporada en autos surge que el funcionario policial AUXILIAR PP. TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 31.012.300, habría infringido los deberes que le impone su estado policial, toda vez que desde el día 21 de septiembre de 2022, fecha en la cual debía presentarse a justificar sus partes de enfermo, no concurrió a Sanidad Policial para regularizar su situación, siendo citado en repetidas oportunidades a los fines de su comparecencia, todas con resultado negativo; incurriendo de este modo en abandono de servicio. Que en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente, este Directorio de la Inspección General de Seguridad considera que deberá iniciarse formal Sumario Administrativo al AUXILIAR PP. TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 31.012.300, imputándole “prima facie” las faltas contempladas en el Art. 100° inc. 3, en función con el art.8 primera parte, art. 9 inc.1 y art. 43 inc. 1 y 3, todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias.- Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al AUXILIAR PP. TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 31.012.300, imputándole “prima facie” las faltas contempladas en el Art. 100° inc. 3, en función con el art.8 primera parte, art. 9 inc.1 y art. 43 inc. 1 y 3, todos de la Ley 6722/99. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al PROC. DIEGO ASENSIO conforme lo dispone el art. 116 de la Ley 6722/99,

debiendo la instructora designada cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V, Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, al Director General de Policía, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail [mentradas-igs@mendoza.gov.ar](mailto:mentradas-igs@mendoza.gov.ar). Como surge de la descripción de la anterior resolución, el hecho imputado es Ausentarse de forma indebida al cumplimiento del servicio sin dar explicación alguna ni remitir comunicación. Imputándole las faltas contempladas en el Art. 100º inc. 3, en función con el art.8 primera parte, art. 9 inc.1 y art. 43 inc. 1 y 3, todos de la Ley 6722/99. Las pruebas de cargo al respecto son a Orden N°2: en el cual se elevan y adjuntan las presentes notas de abandono de servicio del AUX PP. TONON GALLARDO LEONARDO DNI 31012300, por parte de la Dirección de capital Humano y Capacitación- Ministerio de Seguridad. A orden N° 05: se incorpora RESOLUCION N° 1987-S mediante la cual el Director de Capital Humano solicita el corte preventivo de haberes del AUXILIAR PP. TONON GALLARDO, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 31.012.300 a partir del día a partir del 02/11/2022. En este estado se le informa que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra culpabilidad alguna y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda.(Concs. Art. 259 CPP Cba.; Art. 296 CPP Mza. -parcial-). Por último se le notifica que a partir del día hábil posterior a la indagatoria, le comenzará a correr el plazo del art. 120 de la Ley 6722 (CINCO DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR las medidas que considere oportunas para su defensa) y el cual deberá presentar en formato digital a través de Mesa de Entradas de esta Inspección General de Seguridad, [mentradas-igs@mendoza.gov.ar](mailto:mentradas-igs@mendoza.gov.ar), las correspondientes gabelas, en caso de contar con la asistencia de un abogado, su correo electrónico a los efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado según lo prescribe el Art. 125 y 126 de la Ley 9003. FDO. DR. GUSTAVO DIAZ SECRETARIO DE ACTUACION. FDO. FABIAN HUGO MARTINEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

A derechohabientes de DAVID JESUS LUQUES QUIROGA, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Secto 04-Fraccion 52 del Parque de Descanso, conforme EE 4349-/2024 of. Defunciones, planta baja FDO: Dra Chacon, Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8035485 Importe: \$ 1350

23-25-29/04 02-06/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8º Piso Este, cita a herederos de ROBERTO CORTEZ, DNI N° 17.410.809, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-176-08038/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_8048661 Importe: \$ 1800

25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

---

A derechohabientes de PASCUAL DIAZ DIAZ cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se

---

encuentran en Sector n° 36-Fracción 05- Parcela 15- de Parque de Descanso, conforme EE-5519/2024 Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM\_8058179 Importe: \$ 1350  
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ HERNAN DUVERLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241231

Boleto N°: ATM\_8061370 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIZCARRA BUSTAMANTE FELIPE RAFAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241232

Boleto N°: ATM\_8062661 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA RICARDO ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241233

Boleto N°: ATM\_8062808- Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARANESI NILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241236

Boleto N°: ATM\_8063618 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FORNES JOSE AUGUSTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241235

Boleto N°: ATM\_8063669 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARQUEZ LAURA VIVIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241234

Boleto N°: ATM\_8064862 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA SERGIO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241237

Boleto N°: ATM\_8066272 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241239

Boleto N°: ATM\_8068390 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ABDALA ARGENTINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241241

Boleto N°: ATM\_8069541 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNA MARIA VALERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241242

Boleto N°: ATM\_8072456 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FONSECA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241243

Boleto N°: ATM\_8072731 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEROUX GLADYS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241244

Boleto N°: ATM\_8072738 Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ NICOLAS MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241246

Boleto N°: ATM\_8073154- Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMPELLIZZIERI JOSEFA ISMENIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241247

Boleto N°: ATM\_8073158- Importe: \$ 450  
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

---

LA EXCMA. SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 165960, CARATULADOS "AYALA PABLO AGUSTIN C/ MAKERS SA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL", notifica a Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio, QUE A FS. 25 PROVEYO: ". Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora mat. 4387. III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial."

S/Cargo  
22-25-30/04 06-09/05/2024 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR. POT GODOY, JORGE LUIS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo aperebimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

---

Boleto N°: ATM\_8069481 Importe: \$ 900  
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.282 caratulados "Navarro Luis Antonio y Dolores Natividad Rubio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luis Antonio Navarro (DNI M 06.929.191) y Dolores Natividad Rubio (DNI F 03.167.180), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s.con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_8062613 Importe: \$ 720  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ANDRÉS PIZARRO, con D.N.I. N° 3.317.107, y Sra. DOLARIZA MALDONADO, con D.N.I. N° 2.505.531, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.283.

Boleto N°: ATM\_8080792 Importe: \$ 450  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.728 caratulados: "FERREYRA NELIDA ESTHER P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERREYRA NELIDA ESTHER para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_8084536 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°319296 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRADA LIDIA CRISTINA, con DNI 11009099 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_8084541 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ETCHEVERRY MARIANA EUGENIA, con D.N.I. N° 14.783.186, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319.343. Fdo: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS

Boleto N°: ATM\_8084377 Importe: \$ 450  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°319117 cita y emplaza a herederos y acreedores de SQUARTINI DORA CRISTINA, con DNI 13747980 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_8082567 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 EN AUTOS CUIJ: 13-07423210-2((042051-2354)), caratulados: JARA HUMBERTO CAYETANO P/ SUCESIÓN, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO CAYETANO JARA D.N.I. N°:M-8.325.902 a los efectos de que comparezcan y acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM\_8085363 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARÍA CABRIGNAC, con D.N.I. N° 10.274.393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278989 "CABRIGNAC ANA MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8084538 Importe: \$ 450  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RODOLFO FEDERICO BRACHMANN, D.N.I. N° 13.992.893, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279142, "BRACHMANN RODOLFO FEDERICO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8084544 Importe: \$ 450  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278904 " DICHARA CLAUDIA ELISABETH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , DICHARA CLAUDIA ELISABETH, con DNI 16.616.520 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8085273 Importe: \$ 540  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SURACI JUANA PAULINA, DNI F 4.409.484, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 4263, caratulado "DALMAU, ENRIQUE SIMON Y SURACI TUANA PAULINA S/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8085283 Importe: \$ 540  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2137 "NAVARRO JOSE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. NAVARRO JOSÉ, L.E. 6.926.934, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8085372 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2167 "PORCEL ELIDA EDITH P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. PORCEL ELIDA EDITH, con DNI 10.566.585, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8085381 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2400 Caratulados: "MENDEZ, PALMENIA DNI: 1.447.664 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS

Boleto N°: ATM\_8082672 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA–Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.269 "GODOY BERNABE ERACLIDES Y GIL MARIA ELENA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GODOY BERNABE ERACLIDES, D.N.I. N° 6.897.340 y GIL MARIA ELENA DNI: 3.059.974, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8082595 Importe: \$ 540  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4570 "VARGAS ROSA EMILIA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA EMILIA VARGAS D.N.I. N° 5.659.024 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8082747 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 306067, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OLGA MARTA AGÜERO, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez

Boleto N°: ATM\_8082748 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2513 caratulados: "CRUZATE ALFREDO EDUARDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CRUZATE ALFREDO EDUARDO, DNI N° 8.025.138, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8087245 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°415473 "LEDESMA BENJAMIN P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LEDESMA BENJAMIN DNI: 6.882.071, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi-Juez.-

Boleto N°: ATM\_8086275 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.034 caratulados: "FARIAS JESUS ANGELICA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JESUS ANGELICA FARIAS (D.N.I. N° 10.882.300) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8087301 Importe: \$ 450  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA. GABRIELA RAQUEL GRUCCI – Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5728 "SCATTAREGGIA ROQUE HORACIO P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCATTAREGGIA ROQUE HORACIO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8089068 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN- AUTOS N°: 042051-2504 "CONA OSCAR GREGORIO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Cona Oscar Gregorio D.N.I. N° 17.069.191, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8089099 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5719 caratulados "LEDDA NILDAANGELA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ANGELA LEDDA para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM\_8089106 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SARA FILIBERTA CORTEZ DNI 3.047.336, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07489740-6((012054- 417335)). CORTEZ SARA FILIBERTA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8082620 Importe: \$ 540  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. MARTINA GRISELDA GONZALEZ, con D.N.I. N°4.224.668 y Sr. OSCAR RICARDO GONZALEZ, con D.N.I. N°6.848.942, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277.999.

Boleto N°: ATM\_8085446 Importe: \$ 450  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. QUINTEROS JOSE HUGO con D.N.I N° 8150224, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318835 QUINTEROS JOSE HUGO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_8086262 Importe: \$ 450

---

---

06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 280963 “MORGADO JOSE LUIS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORGADO JOSE LUIS - D.N.I. M 8.159.098, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. V Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. LAURA VERONICA PALMADA Secretaria de Proceso

Boleto N°: ATM\_8087277 Importe: \$ 630

06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.206 “ALARCOND INVIGILDA MARCELINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ALARCON DINVIGILDA MARCELINA, DNI N° 4.294.310, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. LDMDr. MARTIN COLOMER-SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_8087305 Importe: \$ 540

06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SIDOTI TINDARO D.N.I. 94.194.771 y NICASTRO CARMEN ESTER, D.N.I. F. 5.936.228, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279112, caratulado “SIDOTI TINDARO Y NICASTRO CARMEN ESTER P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_8088279 Importe: \$ 540

06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N°280.780 “RUANO JOSE ENRIQUE Y VITALE MARIA JUANA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RUANO JOSE ENRIQUE DNI: 6.873.332 y VITALE MARIA JUANA DNI: 3.054.134, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8087844 Importe: \$ 540

06/05/2024 (1 Pub.)

---

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5519 caratulados: “TUMBARELLO BLAS ANTONIO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: TUMBARELLO BLAS ANTONIO, con DNI 6.847.178 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

---

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho

Boleto N°: ATM\_8073096 Importe: \$ 900  
03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ingenieros Agrimensores Jamilla Lacorte y Raúl Manino mensurarán 9ha 0166,48 m2, propiedad de Dominio Fiduciario (Art. 1701 CCCN) Uvedoble Fiduciaria Sociedad Anónima, en calle Palma N°516, Ciudad, Maipú. Mayo 13, 9:00 horas. Expediente: EX-2022-09454058- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8080944 Importe: \$ 540  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Roberto Montón mensura 1282.43 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de VICENTA DELIA GUERCIO Y VICENTE GUERCIO, ubicados sobre calle Tomas Guido y Canal Cacique Guaymallen, esquina suroeste, Bermejo Guaymallen. Mayo 15, hora 12.30. Expediente EE-21028-2024.

Boleto N°: ATM\_8081051 Importe: \$ 540  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 390 m2, propietario CARLOS AMERICO ALBERONI, ubicada calle Juan B. Palacios 621, General Gutiérrez, Maipú. EX-2024-03039025-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 13, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8081054 Importe: \$ 270  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 344,17 m2, propiedad de CALDENTHEY JOSEFINA TERESA, ubicados en calle Presidente Quintana N° 7440, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Mayo 13, hora 14:30. Expediente EX-2024-03038557-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8081056 Importe: \$ 540  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 1321.63 m2, propiedad ALCARAZ NICOLAS ROBERTO, intersección Ruta Nacional N° 40 Vieja y calle San Martín, por ésta 760.00 m al Oeste, costado Sur, La Consulta, San Carlos. EX-2024-03020997-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 13. hora 17.00.

Boleto N°: ATM\_8081063 Importe: \$ 540  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 11.621,96 m2, propiedad: ROBERTO ZALDIVA; pretendientes: JUAN SANTOS MIRANDA y MONICA BEATRIZ JACOME. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación Calle los Pozos S/N, 595,00 m al Noroeste, costado Sur. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 y Calle Los Pozos, esquina Noroeste: Cierras de Encaladas; Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Calle Los Pozos; Sur, Arroyo Los Tejos; Este: No Registra titulares: Oeste: Roberto Zaldivar. Mayo: 13, 2024, hora 8,30. Expediente EX-2022-08925740-GDEMZA-

---

DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8081058 Importe: \$ 1350  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor medurará 2072 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario JUAN ANICETO NUÑEZ, pretendiente JOSÉ SALVADOR CORTEZ. Ubicación 5045 m al Oeste de Ruta 40 por calle Retiro costado Norte, esquina Noroeste calle N° 2, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte, El Propietario y Alberto Aidar; Sur, Calle Retiro. Este Calle N° 2 Oeste Pedro Gonzalez. Punto de Reunión: YPF de Eugenio Bustos Ruta 40. EX-2024-02899957-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 13, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_8081061 Importe: \$ 1350  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro García, Agrimensor, medurará 304,15 m2, propiedad JUANA INES ELST de CARRIZO, Ejército Libertador 46, Ciudad, Maipú. EX-2024-03059076-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 14, hora 9:00.

Boleto N°: ATM\_8081071 Importe: \$ 270  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro García, Agrimensor, medurará 159,65 m2, propiedad CECILIA LAURA SMORDEL. Arizu 46, Centro, Godoy Cruz. EX-2024-03058861-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 14, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_8081072 Importe: \$ 270  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, medurará Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Sup.491,85 m2, propietario ANTONIO BARDINI, pretendida por DORA BEATRIZ LORENZO, en Salvador María del Carril 1881, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Orlando Bigolin, Eduardo Cipolletta; Sur: Eliana Reche, Ambrosio Fantagossi, Jorge Martínez; Este: Calle Salvador María del Carril; Oeste: Francisco Arbol. Expediente EX-2024-02996178-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 13, hora 10.00.

Boleto N°: ATM\_8081074 Importe: \$ 1080  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Rolando Nicolai, Ingeniero Agrimensor, medurará 45261 m2, de DALVIAN HOUSE S.A., ubicada en servidumbre de tránsito, 500 m al Sur de Champagnat, Ruta Provincial 99 sin número, coincidente con ingreso a Barrio Pinares del Challao e Hípico Los Cerros, El Challao, Las Heras. Mayo 13, Hora: 09:00. Expediente: EX-2024-03084971-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8081091 Importe: \$ 810  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, medurará en Propiedad Horizontal 265,49 m2, de CAROLINA BEATRIZ KEENA Y OTROS. O'Higgins N° 1.785, Centro, Godoy Cruz. Mayo 14, hora 10:00. Expediente EX-2024-03041161-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_8081093 Importe: \$ 540  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 1600 m<sup>2</sup>, parte mayor extensión, propiedad de PASCUA GRANDON de VILLAREAL, pretendida por MIGUEL RAMON SUAREZ, ubicada Carril Corvalan S/N°, costado Oeste, a unos 285 m al Norte de Ruta Provincial N° 60, La Colonia, Junín. Mayo 14, hora 14:30. Límites: Norte: Pascua Grandon de Villareal; Sur: Sociedad Lorenzo Guerrero Limitada Este: Calle Corvalan y Oeste: Flavia Villareal de Lacroix, David Eleodoro y Carlos Villareal Grandon. Expediente EX-2024-02696906-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8081094 Importe: \$ 1350  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 120 m<sup>2</sup>, parte mayor extensión, propiedad de JUAN BAUSTISTA MARZITELLI, pretendida por SILVINA SOLEDAD MANSILLA, ubicada por Calle Monteagudo s/N°, costado Este a unos 25 m al Sur de Calle Balcarce, Manzana D Casa 2, San Francisco del Monte, Guaymallen. Mayo 14, hora 11:00. Límites: Norte, Sur y Este: Juan Baustista Marzitelli. Oeste: Calle Monteagudo. Expediente EX-2024-02736491-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8081098 Importe: \$ 1350  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 978,51 m<sup>2</sup>. Propiedad SIMEON ROJO, Calle Baldes Del Sur 185, La Dormida, Santa Rosa. Mayo: 13 Hora: 11,00. EX- 2024 - 03086352 - GDEMZA.

Boleto N°: ATM\_8088284 Importe: \$ 540  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará aproximadamente 6064.55 m<sup>2</sup>, parte de mayor extensión de propiedad de Mamba S.A., 150 m al noroeste de la rotonda de Calle De La Cuesta (Caracoles de Chacras), por servidumbre del complejo Chacras Park, costado suroeste, Ruta Provincial N O 82 ó Panamericana s/N°, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: ingreso a las oficinas del emprendimiento Chacras Park. Abril 12, 9:30 hs.- EXPEDIENTE: EE-21235-2024

Boleto N°: ATM\_8080958 Importe: \$ 1080  
03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

---

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mediará 510,91 m<sup>2</sup> aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario QUIJADA ROBERTO PAULINO, pretendientes MARIN JUAN CARLOS, MARIN ROBERTO CESAR y DINATALE VERONICA ELIZABETH. Ubicación: calle Piedras S/N°, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Límites: Norte: María Elena Baldin de Moretti. Sur: Calle Piedras. Este: Enrique Mosquera. Oeste: García Walter Manuel. EX-2024-02943042-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 13, hora 18.30.

Boleto N°: ATM\_8077248 Importe: \$ 1080  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

José Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mediará 6184 ha. 5582.68 m<sup>2</sup>, según Título propiedad FOURCADE de LIVELLARA MARTA ELENA, ubicada en Av. Los Condores s/n. Ubicación General Cerro

---

Lomas Blancas, Cerro el Salto, Quebrada del Durazno, Cerro el Cristo y Ciénaga grande El Salto. Lugar El Salto, Distrito Potrerillos, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2024-02678336-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 11, hora 10:00. Lugar de encuentro: Av. Los Cóndores y Calle Las Golondrinas, El Salto, Potrerillos.

Boleto N°: ATM\_8077249 Importe: \$ 1080  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará 370,50 m2, propietario IGNACIO HERNANDEZ, Perito Moreno 767, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente: EX-2024-02970558-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 11, 9 horas.

Boleto N°: ATM\_8077250 Importe: \$ 270  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 552.39 m2 propietario LORENZO FELICIONI, pretendida por FRIAS EDUARDO ANGEL DANIEL, Nueva Gil S/N° costado Norte a 48 m Este de Niñas de Ayohuma, La Central, Rivadavia. Expediente EX-2024-02404282-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 11, 2024, hora: 10:30. Límites: Norte: Maria Paez, Adrian Mendez y Tomas Paez; Sur: Calle Nueva Gil; Este: Felicioni Lorenzo; Oeste: Felicioni Lorenzo.

Boleto N°: ATM\_8077253 Importe: \$ 1080  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará y fraccionará 1 ha. 8102.20 m2. aproximadamente, propiedad de SANCE DOMINGO ANGEL. Ubicada sobre calle Lago Hermoso s/n (a unos 50 m al este de la calle del lateral del corredor del oeste) costado sur, Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza. Mayo 13, 10:00 horas. EX-2024-02996807-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8077254 Importe: \$ 810  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará para gestión de título supletorio Ley 14159 y modificatorias, una superficie aproximada de 72859739 m2, de VICELINA MERCADO de ROSALES, DOMINGO y DOMINGA MERCADO y DEMETRIO GALIANO. Pretendida por RODOLFO JOSE SCHILLAGI. Ubicación: Distrito Villa de La Paz, sobre costado Sur de Ruta Provincial N° 77 a 9.1 kilómetros al Sur del Puente sobre Rio Tunuyan. Colindantes Norte: Ruta Provincial N° 77, Sur: Provincia de Mendoza y Antonio Ferrer, Este: Jacinto Orozco, Oeste: Anan Bussan S.A. Expediente EE-20613-2024. Mayo 11, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_8077247 Importe: \$ 1350  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1 ha. 1400 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad MARCOLINI PEDRO JOSE. Pretendida por: LUCERO NANCY MABEL. Límites: Norte: Direccion General de Escuelas y Sendra Nuñez Hugo Maximiliano; Sur: Sosa Romero de Allende Josefi, Sergio Damian Alvarez, Moran Alexis, Calle M y Mirta Sosa; Oeste: Cutrin Manuel y Mirta Sosa; Este: Arenas Cristian Fernando, Moran Alexis y Calle La Marzolina. Ubicado sobre Calle La Marzolina o "7" N° 1145, Alvear Oeste, Gral. Alvear. Mayo 11, 9:00 horas. EX-2024-02867487-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8077255 Importe: \$ 1620  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 299.19 m2, de RAFFO MARIA ELVIRA, ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú N° 378, Capital, Mendoza. Mayo 14, 2024, Hora 12:00. EX-2024-02743880-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8077256 Importe: \$ 540  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 2.800,25 m2 de FRAMARINI FEDERICO ALBERTO, ubicada sobre C.C.I.F. La Esperanza (costado oeste) a 170,46 m al sur de Ruta Provincial N° 20, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Mayo 13, 15:00 horas. EX-2024-01946478-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8077257 Importe: \$ 540  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará 689,04 m2 Propietario: JUANA BRIZUELA DE MARTÍN Y ELVIRA DE CAROLIS DE MARTÍN. Pretendiente Obtención Título Supletorio: Heber David Rodríguez, Ley 14159, Dec. 5756/58- Calle Moreno 443/449, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle Moreno en 10.m. Sur: Heriberto Camus en 10.03 m. Este: Lote 10 en 68.83 m.. Oeste: Lote 8 en 68.83 m. Ex -2024-03039687-GDEMZA.DGCAT\_ATM, Mayo:13. Hora: 10

Boleto N°: ATM\_8077765 Importe: \$ 1080  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aprox. 1700 m2 (parte Mayor Extensión), ley 14159, Dec. 5756/58. Propietario: ERNESTO IBÁÑEZ. Pretendiente: Obtención Título Supletorio: Luis Alberto Piña, Calle Molina esq. N-E con Ruta Prov. 50, Alto Verde, San Martín. Límites: Norte y Este: El Propietario. Sur: Ruta Prov. 50. Oeste: Calle Molina. Ex: 2024-03039697-GDEMZA-DGCAT\_ATM – Mayo: 11 Hora: 10

Boleto N°: ATM\_8078409 Importe: \$ 810  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Quevedo, mensurará aproximadamente 265.63 m2. Para gestión de título supletorio Ley 14.159 y sus Modificatorias. Propiedad CARLOS SEGUNDO CERCOLA. Pretendida Laura María Di Stefano. Ubicada Pasillo Comunero s/n° con salida a calle Bonfanti S/N°, A 90.42 m al Sur de calle Solari costado Este. Rodeo de la Cruz Guaymallén. Expte. N°...EX2024-03038055-GDEMZA-DGCAT\_ATM. MAYO: 11 HORA: 10. Límites: Norte, Sur, Este: con Pasillo Comunero. Oeste: El Propietario.

Boleto N°: ATM\_8080729 Importe: \$ 1080  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 520 m2 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, inc. "a" del Código Civil) Para Título Supletorio - Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendida por: RAMIRO FERNANDO ROSA. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Ubicada con salida a servidumbre de Hecho a 60m al oeste de calle Los Álamos, a 2.3km al sur de av. Juan B. Alberdi, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza. EX-2024-03027670- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo: 11 a las 11:00 hs

Boleto N°: ATM\_8080722 Importe: \$ 1350  
02-03-06/05/2024 (3 Pub.)

---

### AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Gustavo Bugiolacchi, DNI 35.927.281, CUIT 20-35927281-3, con domicilio en Sarmiento 2005, Godoy Cruz, Mendoza, avisa que TRANSFIERE a Maximiliano Fredes, DNI 34.284.485, CUIT 20-34284485-6 con domicilio en barrio Nueva Ciudad M-F C-6, Guaymallen; el fondo de comercio "GB CAR WASH", establecimiento del rubro lavadero, sito en Matienzo 1333, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8081021- Importe: \$ 1800  
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

### AVISO LEY 19.550

(\*)

**SAIGRO S.A. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE VOCAL TITULAR Y SÍNDICO TITULAR Y ELECCIÓN DE NUEVO VOCAL TITULAR Y SÍNDICO TITULAR.** De conformidad con lo determinado por el Art 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) se hace saber que "SAIGRO S.A." con sede social ubicada en Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2021 procedió a: 1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE: Vocal Titular: ALEJO SCHESTAKOW (D.N.I. 37.518.776) y Síndico Titular: MARIANA TERESA VILAR (D.N.I. 24.598.765) 2. ELEGIR NUEVO VOCAL TITULAR Y SÍNDICO TITULAR, recayendo la elección en las siguientes personas: A. Para Vocal Titular: MAYRA SCHESTAKOW (D.N.I. 40.788.068) B. Para Síndico Titular: DANIEL OSVALDO ALANIZ (D.N.I. 13.387.845). La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de Diciembre de 2.022

Boleto N°: ATM\_8056300 Importe: \$ 720  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**JUANARTURO S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fernando Oscar Ojea DNI: 21.373.809 y Director Suplente: Juan Pablo Rojas DNI: 24.207.190. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8072786 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**GRUPOCLICK S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de enero de 2024 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Juan Pablo Rojas DNI: 24.207.190 y Director Suplente: Pamela Lourdes Castillo DNI: 25.272.624. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8072787 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**"GRUPO BEL CONDOR S.A.S."** Se informa que por acta de subsanación de fecha 10/05/2023, se modificó el estatuto en los siguientes términos: 1) Que por observación realizada por Dirección de Persona Jurídica en cuanto a homonimia en su anterior nombre (antes GRUPO BG S.A.S.), queda redactado de la siguiente manera: PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará GRUPO BEL CONDOR S.A.S. y fija el domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM\_8070492 Importe: \$ 540  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

"**CHACRAS DEL ATUEL Y DEL DIAMANTE S.A.**" con sede social en Calle Mosconi N° 510, San Rafael, Mendoza. Comunica: CONFORMACION DE DIRECTORIO por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 de fecha 03 de diciembre de 2023 y DISTRIBUCION DE CARGOS por Acta de Directorio N°14 de fecha 04 de diciembre de 2023, se designaron los integrantes del órgano de Administración, el cual se compone de la siguiente manera: con el cargo de PRESIDENTE del Directorio: GARCIA HERNANDO OCTAVIO, argentino, comerciante, D.N.I. N°23.715.951, domiciliado en calle Chile N°1253, San Rafael, Mendoza. DIRECTOR SUPLENTE: GARCIA JUAN ANTONIO, argentino, comerciante, D.N.I. N.º 8.029.250, domiciliado en calle Balcarce N°832, San Rafael, Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8070499 Importe: \$ 630  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ROYAL MOUNT S.A.** Renovación de Directorio. De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 29, realizada el día 27 de octubre de 2023 y Reunión de Directorio N° 86 de fecha 12 de octubre de 2023 se ha procedido a renovar el Directorio, que queda compuesto de: Presidente: Orlando Juan Piran D.N.I. 8.148.229; Director Suplente: Miguel Abdala D.N.I. 13.888.018, quienes fijan domicilio especial en calle Emilio Jofre 265, Ciudad Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres ejercicios, de acuerdo con artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM\_8069462 Importe: \$ 1620  
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

**VIÑA COBOS S.A.-** En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 12/04/2024, se ha designado nuevos miembros del Directorio quedando el mismo conformado según el siguiente detalle: Directores Titulares: Presidente- José Antonio Giménez DNI n° 33.464.295; Vicepresidente: Matías Andrés Avico DNI n° 24.456.743, Director titular Paul James Hobbs DNI n° 94.205.039, Director Titular Federico Hugo Pascualetti DNI n°26.703.874, quienes fijan domicilio especial en: el primero y el tercero en Ruta Nacional N°7, Perdriel, Luján de Cuyo y el segundo y el cuarto en Presidente Quintana 192, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También han sido designados como Directores Suplentes: Guillermo Germán Estruch D.N.I. n° 29.974.751.295 y María Victoria Valenti DNI n°26.364.584, quienes fijan domicilio especial: el primero en Ruta Nac. N°7 y Costa Flores del Distrito de Perdriel, Lujan de Cuyo y la segunda en Presidente Quintana 192, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Además se ha designado miembros de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Matías Di Iorio, D.N.I. n°18.155.261, Juan Manuel González Bueno D.N.I. n°18.057.668 y Gustavo Javier Borsoi, D.N.I. n°20.444.817; Suplentes; Julio Fernando Lota, D.N.I. n°18.234.942, Claudio Andrés Kueter D.N.I. n°26.055.395, fijando domicilio Matías Di Iorio, Juan Manuel González Bueno y Julio Fernando Lota, en Presidente Quintana 192, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todos los restantes en Chile 829, 4° Piso C de la Ciudad de Mendoza. Todos los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por un año.

Boleto N°: ATM\_8075760 Importe: \$ 1530  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**GESTIONAR S.A.-** Comunica que por acta de asamblea de fecha 05/01/2024 se resolvió designar Director titular y Presidente al Sr. Jorge Pereira D.N.I. N° 14.965.881 y Director Suplente a la Sra. Claudia

---

Celina Cirolia D.N.I. N° 21.801.175 por un mandato de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8078324 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SURI S.A.** Renovación del directorio: mediante acta de asamblea general ordinaria con fecha 14 de abril de 2.023 en la sede social se realiza la distribución de cargo entre sus miembros, quedando el directorio integrado de la siguiente manera, directores titulares (presidente) al Sr. Medaura Mario Héctor y Bordas Armando (vicepresidente), Directores suplentes, Medarua Mario Andrés y Bordas Gustavo.

Boleto N°: ATM\_8078349 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALTUE S.R.L.**: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 21 de junio de 2023, ha procedido a la designación de autoridades, quedando en calidad de Socios Gerentes, Elda Elisa Cogo, DNI 21.985.096, y Carlos Andrés Cogo, DNI 32.002.471, los cuales permanecerán en el cargo de carácter permanente y actuarán de manera indistinta.

Boleto N°: ATM\_8080894 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FERNADEZ CORTIÑAS Y CIA. S.R.L.**: Hace saber que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha veintinueve de abril de 2024, se trató el siguiente orden del día: a) Se dispone la Reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo de duración de la sociedad, habiéndose cumplido con las exigencias del artículo 95 y concordantes de la Ley General de Sociedades; habiendo dispuesto que la Reconducción es por un plazo de CINCUENTA (50) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Además, en este mismo punto se decide también atento a la Reconducción dispuesta en la forma propuesta, aprobación de las modificaciones de cuotas sociales, otras modificaciones de esta acta se ha dispuesto la adecuación del Contrato Social Depurado a la normativa vigente de la Ley General de Sociedades (19.550), el que se redacta y queda como "ANEXO I" y que forma parte integrante de esta Reunión de Socios. b) Se ha designado como Socio Gerente al señor Jose Luis Cortiñas Documento Nacional de Identidad N° 11.395.72, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 26 de octubre de 1954, Comerciante, domiciliado en calle Leónidas Aguirre 265, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, con la pertinente modificación del artículo octavo del contrato social materializado en el Contrato Social Depurado aprobado en la presente acta. c) Incorporación de Socios de la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: a) a la señora Maria Verónica Ruiz Documento Nacional de Identidad N° 22.430.382 y el señor Rodrigo Ruiz Documento Nacional de Identidad N° 25.156.202 quienes son Titulares en condominio e iguales partes de UN MIL CIENTO VEINTISIETE (1127) Cuotas Sociales representativas del ONCE CON VEINTISIETE POR CIENTO (11,27%) del Capital Social; b) El señor OSCAR EDGARDO SAR SAR Documento Nacional de Identidad N° 11.858.499 quien es titular de UN MIL CIENTO CUARENTA (1140) Cuotas Sociales representativas del ONCE CON CUARENTA POR CIENTO (11.40%) del Capital Social; c) El señor GERARDO LUIS JOSE CORTIÑAS BAUDRON Documento Nacional de Identidad N° 6.875.825 quien es titular de OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE (867) Cuotas Sociales representativas del OCHO CON SESENTA Y SIETE POR CIENTO (8,67%) del Capital Social; d) La señora NANCY STELLA SUAREZ de CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 4.113.451 quien es titular de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) Cuotas Sociales representativas del DOS CON SESENTA OCHO POR CIENTO (2,68%) del Capital Social; e) El señor JOSE LUIS CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 11.395.729 quien es titular de UN MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE (1829) CUOTAS SOCIALES representativas del DIECIOCHO CON VEINTINUEVE POR CIENTO (18,29%) del Capital Social; f) El señor RAFAEL GUSTAVO CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 7.647.563 quien es titular de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (379) CUOTAS

SOCIALES representativas del TRES CON SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (3,79%) del Capital Social; g) La señora TERESA INES CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 10.622.640 quien es titular de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (379) CUOTAS SOCIALES representativas del TRES CON SETENTA Y NCUEVE POR CIENTO (3,79%) del Capital Social; h) La señora ADRIANA ELENA CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 6.655.414 quien es titular de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (379) CUOTAS SOCIALES representativas del TRES CON SETENTA Y NCUEVE POR CIENTO (3,79%) del Capital Social; i) El señor JAVIER RAMON CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 20.114.430 quien es titular de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (379) CUOTAS SOCIALES representativas del TRES CON SETENTA Y NCUEVE POR CIENTO (3,79%) del Capital Social; j) Los señores JOSE LUIS CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 11.395.729, RAFAEL GUSTAVO CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 7.647.563, TERESA INES CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 10.622.640, ADRIANA ELENA CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 6.655.414 y JAVIER RAMON CORTIÑAS Documento Nacional de Identidad N° 20.114.430 quienes son titulares en Condominio e iguales partes indivisas de UNA (01) Cuota Social representativa de UN CENTESIMO POR CIENTO (0,01%) del Capital Social; k) NORMA GLADYS PANNOCCHIA Documento Nacional de Identidad N° 5.993.627, MARIA SOLEDAD FERNADEZ – YAÑEZ - Documento Nacional de Identidad N° 21.809.845 y CLAUDIA VIVIANA FERNANDEZ –YAÑEZ - Documento Nacional de Identidad N° 22.728.848 quienes son titulares en Condominio e iguales partes indivisas de SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) CUOTAS SOCIALES representativas del SEIS CON VEINTICINCO POR CIENTO (6,25%) del Capital Social; l) El señor JORGE FERNANDEZ YAÑES según constancias obrantes en autos a fs. 83 a fs. 90 del expediente N° 2 digitalizado pendiente de inscripción y cuya acta obra a fs. 87/90 del libro de actas N° 1 de la Sociedad, según punto d) del acta indicada y copia certificada recibida en la sociedad de los autos caratulados “YAÑEZ JORGE Y OTROS SOBRE ACCIONES SUCESORIAS” expediente N° 45.773 que se tramita ante el Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas de la Terceras Circunscripción Judicial”, cuyas acciones estaban pendiente de inscripción, lo que se deberá realizar ahora para poderlas ceder a sus herederas indicadas en el punto precedente, destacando también que estas acciones le correspondían al señor Jorge Fernández Yañez, por haberlas recibido de la sucesión de su hermano señor ALVARO FERNANDEZ YAÑEZ CISNERO y su madre señora REMEDIO CISNERO DE FERNANDEZ YAÑEZ por suscripción original en el contrato social respectivo; m) El señor Leopoldo Máximo Suarez cedió a las señoras María Estela Lourdes Cortiñas Baudron de López Alcalá y a la señora Graciela Balbina Cortiñas Baudron de Ruiz, según surge de la documentación que obra de fs. 133 a fs. 144 del expediente N°1 digitalizado, donde consta la totalidad de la documentación e información de la Cesión de cuotas sociales indicadas, que sí bien de la documentación indicada surge la resolución judicial que ordenan la inscripción de la cesión indicada, pero de las constancia no está la acreditación de tales inscripciones por lo que se deberá proceder a la inscripción de la Resolución Judicial de fs. 144 del expediente N° 1 digitalizado. d) Aumento de Capital: informa la sociedad que se procedido a efectuar un aumento de Capital Social en la suma de pesos QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 599.999.99.-), llevándolo en consecuencia del valor original de pesos UN CENTAVO (0,01) al nuevo valor de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) dividido en 10.000 cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Sesenta (\$ 60.-) cada una de ellas, el que se ha realizado por capitalización de Resultados No Asignados, habiéndose respetado el derecho de acrecer de cada uno de los socios según sus tenencias y se ha procedido a modificar el artículo Sexto del Contrato Social como se muestra en el Contrato Social Depurado que se ha aprobado en la presente acta que se está comunicando. e) Luego de la totalidad de temas aprobados en está acta que se está informado el Elenco de Socios queda de la siguiente manera: a) JOSE LUIS CORTIÑAS: 1829 cuotas sociales, lo que representa el 18,29% del Capital Social; b) OSCAR EDGARDO SAR SAR; 1140 cuotas sociales, lo que representa el 11,40% del Capital Social; c) MARIA VERONICA RUIZ y RODRIGO RUIZ: 1127 cuotas sociales, lo que representa el 11,27% del Capital Social; d) MARIA ESTELA LOURDES CORTIÑAS DE LOPEZ ALCALA: 1127 cuotas sociales, lo que representa el 11,27% del Capital Social; e) ADRIANA ELENA CORTIÑAS: 879 cuotas sociales, lo que representa el 8,79% del Capital Social; f) TERESA INES CORTIÑAS: 879 cuotas sociales, lo que representa el 8,79% del Capital Social; g) RAFAEL GUSTAVO CORTIÑAS: 879 cuotas sociales, lo que representa el 8,79% del Capital Social; h) GERARDO LUIS JOSE CORTIÑAS: 867 cuotas sociales, lo que representa el 8,67% del Capital Social; i) NORMA GLADYS PANNOCCHIA, MARIA SOLEDAD

FERNANDEZ YAÑEZ y CLAUDIA VIVINA FERNANDEZ YAÑEZ: 625 cuotas sociales, lo que representa el 6,25% del Capital Social; j) JAVIER RAMON CORTIÑAS: 379 cuotas sociales, lo que representa el 3,79, del Capital Social; k) NANCY STELLA SUAREZ DE CORTIÑAS: 268 cuotas sociales, lo que representa el 2,68% del Capital Social; l) JOSE LUIS CORTIÑAS, RAFAEL GUSTAVO CORTIÑAS, TERESA INES CORTIÑAS, ADRIANA ELENA CORTIÑAS y JAVIER RAMON CORTIÑAS: 01 cuota social, lo que representa el 0,01% del Capital Social. Se dispone que se publique por un día en Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento a la publicidad de actos societarios.

Boleto N°: ATM\_8080935 Importe: \$ 7650  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**TELYSER SA** comunica que mediante Acta de Asamblea General Unánime de Accionistas N° 03 de fecha 10 de Enero de 2013 convocada mediante Acta de Directorio N°05 de fecha 29 de Diciembre de 2012 han sido electos los miembros del Directorio siendo designados como Director Titular y Presidente: Eduardo Damián Verdejo D.N.I. 28.341.696, y como Director Suplente: Gustavo Andrés Pereyra D.N.I. 18.343.053 por el período Enero 2013- Diciembre 2015

Boleto N°: ATM\_8084313 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**TELYSER SA** comunica que mediante Acta de Asamblea General Unánime de Accionistas N° 07 de fecha 10 de Enero de 2016 convocada mediante Acta de Directorio N°11 de fecha 29 de Diciembre de 2015 han sido electos los miembros del Directorio siendo designados como Director Titular y Presidente: Eduardo Damián Verdejo D.N.I. 28.341.696, y como Director Suplente: Gustavo Andrés Pereyra D.N.I. 18.343.053 por el período Enero 2016- Diciembre 2018

Boleto N°: ATM\_8084318 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**TELYSER SA** comunica que mediante Acta de Asamblea General Unánime de Accionistas N° 09 de fecha 27 de Febrero de 2023 convocada mediante Acta de Directorio N°15 de fecha 10 de Febrero de 2023 han sido electos los miembros del Directorio siendo designados como Director Titular y Presidente: Eduardo Damián Verdejo D.N.I. 28.341.696, y como Director Suplente: Gustavo Andrés Pereyra D.N.I. 18.343.053 por el período Enero 2023- Diciembre 2025

Boleto N°: ATM\_8084319 Importe: \$ 360  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**TELYSER SA:** comunica que mediante acta de asamblea general ordinaria N° 11 de fecha 05 de Mayo de 2023 convocada mediante acta de directorio N° 17 del día 19 de Abril de 2023:Renuncian al directorio el director titular y presidente Eduardo Damián Verdejo, y el suplente Gustavo Andrés Pereyra. Cambio de domicilio social legal y fiscal. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que es aprobado por unanimidad el cambio del domicilio social de TELYSER S.A., fijándose el mismo en calle Ayelén N° 2877 del Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Y han sido electos los nuevos miembros del Directorio siendo designados como Director Titular y Presidente: Agustin David Ferrari Moreno D.N.I. 34.324.185, y como Director Suplente: Diego Miguel Labanca Giol D.N.I. 29.327,.098 por el período Abril 2023- Diciembre 2025.

Boleto N°: ATM\_8084326 Importe: \$ 720  
06/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**15356181 Canada Inc.** - Comunica que, conforme fue decidido por su representante legal en Argentina y atento al requerimiento de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (DPJ), la sociedad se denominará "Mendoza 15356181 Canada Inc." al solo efecto de su individualización registral en la DPJ.

Boleto N°: ATM\_8086387 Importe: \$ 270  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo SA- **DISTROCUYO SA.**- De conformidad con el Art. 10 inc. 8 Ley 19.550 se notifica que por Asamblea General del 19/04/2024 se ha designado nuevo Directorio con la siguiente conformación: Directores Titulares a los Sres. Guillermo Juan Pando, Raúl Héctor Seoane, Silvestre Vila Moret, Silvestre Gutiérrez y Rubén Lancelotte; y como Directores Suplentes a los Sres. Sergio Grinenco, Pablo Gutiérrez, Pedro Richards, Gastón Bourdieu y Maria Matilde Hoenig.- Elegir por la clase "B" de acciones como Directores Titulares a los Sres. Daniel Alejandro Rada y Facundo Biffi, y como Directores Suplentes a los Sres. Lucas Gabriel Llopart y Santiago Oscar Portabella.- Elegir por la clase "D" de acciones como Director Titular al Ing. Lucas Guillermo Estrada Casas y como Director Suplente al Ing. Alfredo Omar Ibaceta.

Boleto N°: ATM\_8087579 Importe: \$ 810  
06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL AME MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS HERAS** convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria según Estatuto Social a celebrarse el día 17 de Mayo de 2.024 a las 18:00 horas en la Sede de Reuniones con domicilio en Manzana G, Casa 3 Barrio Sueños de Maria, El Challoo, departamento Las Heras, provincia Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:  
1) Tratamiento y aprobación de Estados Contables del año 2.023.

Boleto N°: ATM\_8089052 Importe: \$ 720  
06-07/05/2024 (2 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARÍA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 71 M 2018 caratulados "ABRAHAM MARIA ANTONIA-DOC 31714836- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CERECERTO SIN NUMERO entre calle Villegas y calle Costa Desague Barriales, LAS CHIMBAS, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08/03035-5, Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-410330-0000-2, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4299 fojas 53 tomo 24 de San Martín en fecha 06/12/1915, superficie según título y mensura de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (900,00M2), a nombre de ALBERTO BAIGORRRIA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo  
15-22-29/04 06-13/05/2024 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización

Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 4-M-2019-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "HERNANDEZ OYARZO, GISEL ALEJANDRA ", D.N.I. N° 35143938", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en BARRIO MOLINERO TEJEDA, MANZANA "E", CASA 2, DISTRITO PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-44803-2 Nomenclatura catastral 03-07-01-0004-000069-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 10.629 Fs. 817 Tomo 57 E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITIO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

23-25-29/04 02-06/05/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MINISTERIO SEGURIDAD

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS LIBERADOS – ZONA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2023-07265765- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0022-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 120.252.355,92 (Ciento Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 92/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1110-SyJ (02-05-2024)

Fecha de Apertura: 31/05/2024 (Viernes Treinta y Uno de Mayo de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" para la cobertura de distintas dependencias Municipales, por un total de 60.000 horas, con opción a prórroga del servicio.-

Expte.: 9063/2024

Fecha de Apertura: 27/05/2024

Hora: 10:30Hs.

Precio Carpeta: \$ 318.000,00.-

Presupuesto Oficial: \$ 318.000.000,00.-

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES: Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4974343

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"PROVISIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS: LOCIÓN HIDROALCOHOLICA Y JABÓN NEUTRO pH6 (REGLONES DESESTIMADOS LIC. 25-LPU24) CON DESTINO A EFECTORES PROPIOS, SEDES Y SUB-SEDES TERRITORIALES Y DIFERENTES SECTORES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS"

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR.AR N° 2391-CDI24

Expte.: EX - 2024 -03179028

Fecha de apertura: 13-05-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.560.000,00

Valor del Pliego: \$ 00,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

### **MINISTERIO SEGURIDAD**

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 15° DE TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2023-07414121- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0023-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 143.533.832,00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1105-SyJ (02-05-2024)

Fecha de Apertura: 31/05/2024 (Viernes Treinta y Uno de Mayo de 2024)

Hora: 10:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

06/05/2024 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD LAS HERAS**

Llamado a Licitación Pública Nº 1.058 – Expediente Electrónico Municipal 1.522 – EE - 2024, para la adjudicación de parcelas en la Primera Etapa del Parque Industrial de Las Heras – Prov. de Mendoza.-

Destino: Secretaría de Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica.-

Apertura de sobres: 30/05/2023, a las 10:00 hs. en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica de la Municipalidad de Las Heras, San Martín 317, Las Heras.-

Valor del Pliego: \$ 50.000.-

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras (San Miguel y Rivadavia, de 8:30 a 12.30hs.)

Informes y Consultas: Secretaría de Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica de la Municipalidad de Las Heras, San Martín 317, Las Heras

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

### **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: MANTENIMIENTO COMPUERTA Nº1 Y Nº2 EN CÁMARA DESRIPIADORA Y COMPUERTA Nº3 EN AZUD MÓVIL DIQUE CIPOLLETI

SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA

Expediente Nº: 806.090

Presupuesto Oficial: \$ 157.136.000,00

Fecha de Licitación: 21/05/2024

Recepción de Propuestas: 9:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

### **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: MANTENIMIENTO COMPUERTA Nº3 Y Nº4 EN CANAL GRAN MATRIZ DIQUE CIPOLLETI

SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA

Expediente Nº: 806.111

Presupuesto Oficial: \$ 95.334.400,00

Fecha de Licitación: 21/05/2024

Recepción de Propuestas: 11:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

### **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

---

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
OBRA: MANTENIMIENTO COMPUERTA DIQUE VALLE DE UCO  
SUBDELEGACIÓN RÍO TUNUYÁN SUPERIOR

Expediente N°: 805.796

Presupuesto Oficial: \$ 121.077.600,00

Fecha de Licitación: 22/05/2024

Recepción de Propuestas: 9:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
OBRA: SECCIÓN DE AFORO VALLE GRANDE  
SUBDELEGACIÓN RÍO ATUEL

Expediente N°: 804.495

Presupuesto Oficial: \$ 26.231.700,00

Fecha de Licitación: 22/05/2024

Recepción de Propuestas: 11:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
OBRA: REVESTIMIENTO CANAL DAY FORTE  
SUBDELEGACIÓN RÍO DIAMANTE

Expediente N°: 805.975

Presupuesto Oficial: \$ 74.600.000,00

Fecha de Licitación: 23/05/2024

Recepción de Propuestas: 9:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
OBRA: REVESTIMIENTO CANAL RAMA CAÍDA  
SUBDELEGACIÓN RÍO DIAMANTE

---

Expediente N°: 805.887

Presupuesto Oficial: \$ 252.642.279,00

Fecha de Licitación: 23/05/2024

Recepción de Propuestas: 11:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

## DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: REVESTIMIENTO TRAMO RAMA MORALES

SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA

Expediente N°: 805.564

Presupuesto Oficial: \$ 94.937.500,00

Fecha de Licitación: 24/05/2024

Recepción de Propuestas: 9:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.

S/Cargo

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27401/2023

Licitación Pública N° 03/2024

TITULO: OBRA: MZA-UNCUYO-SAN RAFAEL-FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA-REMODELACIÓN DE SANITARIOS PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$ 27.492.002,33

Garantía de Licitación: \$ 274.920,02

Valor del pliego: \$5.500,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de mayo de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00

a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de mayo de 2024.

Boleto N°: ATM\_8069535 Importe: \$ 4050

29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios  
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios  
EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM\_8072715 Importe: \$ 10800

29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

---

#### FE DE ERRATAS (edicto)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto publicado en el boletín N° 7989409, con fecha 07/03/2024 de la Sociedad DDF Servicois de Asesoría Profesional SAS comunica que por acta de subsanación de fecha 17 de abril del 2024, se cambió la denominación social a "ALIAN SAS", y en relación a la sede social se indica que corresponde a calle Fray Ianlican Este 344, Malargue, Provincia de Mendoza. Quedando salvados mediante esta fe de errata.

Boleto N°: ATM\_8075241 Importe: \$ 720

03-06/05/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 04/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08  
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08  
=====